

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE OCTUBRE DE 1921**

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del dia 5 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 65 al 69, cuyo presupuesto es de 22.563 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 230 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el dia 10 de Noviembre próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días 5 horas hábiles de oficina.

Murcia, 10 de Octubre de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1252

Hasta las trece horas del dia 5 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto es de 36.018 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 365 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el dia 10 de Noviembre próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días 5 horas hábiles de oficina.

Murcia, 10 de Octubre de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1263

### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real orden de 20 de Abril de 1921 para adquirir el carbón mineral necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 2.767 toneladas, por su importe de pesetas 216.574,88, para el dia 21 de Noviembre próximo y hora de las doce.

El plazo para la admisión de pro-

posiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del dia 16 de Noviembre próximo.

La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911.

En las Oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del monto que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, decidándose por medio de sorteo la adjudicación del servicio, si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 2.767 toneladas métricas de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la ad-

judicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Santander, 8 de Octubre de 1921.  
El Secretario - Contador, Felipe Lo-  
guina.—V.º B.: El Presidente, M. Pi-  
ñeiro Bezanilla.

S—1301

### DELEGACION DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE MADRID

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza,

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de seis meses el suministro de los artículos de consumo que a continuación se citan y son necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en el concurso, que se verificará con arreglo a lo preventivo en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911, Reglamento de Contratación para el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional, disposiciones complementarias y condiciones exigidas en el pliego correspondiente, el cual estará de manifiesto en la Jefatura administrativa todos los días no feriados, desde las diez a las trece, y se celebrará el 17 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el despacho del Jefe administrativo del Hospital Militar de Madrid, sito en Carabanchel Bajo, a que presenten en pliego cerrado sus proposiciones desde dicha hora hasta las diez y media, en que dará principio el acto, las cuales deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y acompañarse a ellas el recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre, y la carta de pago de la garantía del 5 por 100 del importe del artículo o artículos que se ofrezcan.

Si el proponente lo fuese en concepto de apoderado, deberá acompañar el poder notarial a su favor.

Por disposición expresa de la ley citada se anuncia que para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspensión la adjudicación, en el acto mismo se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se resolverá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos y cantidades serán los que a continuación se expresan, advirtiéndose que dichas cantidades

podrán sufrir aumento o disminución, según lo exijan las necesidades del servicio, con arreglo a lo prevenido en la condición correspondiente del pliego redactado al efecto.

#### Artículos y cantidades.

Carne de vaca, 14.400 kilos.
Gallinas, 9.500.
Huevos, 175.000.
Jabón común de primera, 9.500.
Jamón, 5.000.
Leche de vacas, 9.000 litros.
Merluza, 4.500 kilos.
Patatas, 42.500.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto (en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia) del ..., por el que se convoca a licitación pública para contratar el suministro de varios artículos de consumo que se citan en dicho anuncio y se necesiten durante seis meses en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se compromete a facilitar dichos artículos (o el que le convenga, bajo las condiciones que fija el pliego, de las que está enterado, y se obliga a cumplirlo en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

Maorid. 12 de Octubre de 1921.—  
El Declarado, Luis Contreras.

S—1802

#### DEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE ZAMORA

Debiéndose celebrar subasta local y única para contratar a precios fijos el servicio de subsistencias militares en esta plaza por un año, contado desde la fecha que designe la Intensidad militar de la Región y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, o sea el suministro de pan, cebada y paja que en dicho periodo hayan de consumir las fuerzas estantes y tranvías del Ejército y Guardia civil en la misma, por haber resultado desechar la primera, celebrada en 30 de Septiembre anterior,

Hago saber: Que dicha subasta, que se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, se efectuará el día 31 del mes actual, a las once, en el local que ocupa la Jefatura administrativa militar de Zamora, sita en el edificio cuartel de Infantería de dicha plaza, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma Dependencia todos los días no feriados, desde el 12 al 30 del actual, desde las once a las trece horas.

No se admitirá la concurrencia de artículos de producción extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición las regiones nacionales de donde proceden sus productos.

No se publican los precios límites que regirán en la subasta, por haberse autorizado la derrama en su

señalamiento, haciéndolo en su día en las puertas del Ayuntamiento de esta capital y de esta Jefatura.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 7.149 pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones, firmadas y rubricadas, se extenderán en papel sellado de clase octava, u otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuera por poder se expresará como antedicta el nombre y apellidos del poderdante, o el título de la Casa o razón social, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comprobare el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si dos o más de éstas son iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

#### Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal, domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ... de ..., número ..., y en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... de ..., número ..., para contratar, mediante subasta pública, por un año el servicio de subsistencias a precio fijo en esta plaza, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a verificar el aludido servicio a los precios de ... pesetas ... céntimos (en letra) por cada ración de pan de 630 gramos; ... pesetas ... céntimos por cada ración de cobada de cuatro kilogramos, y ... pesetas ... céntimos por cada ración de paja de seis kilogramos, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... número ..., o el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comprobare.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).  
Zamora ... de ... de 1921.  
(Firma y rúbrica.)

Zamora, 10 de Octubre de 1921.—  
(Firmado) S—1802

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA IGUA DE FRAGA

Don Ramón Barvera Badía, recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Alejandro Izquierdo y Marcelo Izquierdo Berenguer, vecinos de Fraga, hoy en ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1907 al 1919-26 inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Alejandro y Marcelo Izquierdo Berenguer sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Junio próximo, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor a acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un campo, monte, en término de esta ciudad, partido Baja, de tres hectáreas, 43 áreas y 28 centíareas que linda: a Oeste, con Miguel Navarro; Mediódia, con cabaña real; Poniente, con Joaquín Guardiola, y Norte, con Joaquín Zapater.

De dichas fincas se tomó anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 562, libro 115, folio 133, finca número 6.122, según nota al margen de la inscripción primera.

Capitalización de la misma, 801 pesetas. Valor para la subasta. idem. Débitos por principal, recargos y costos, 485,26.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los titulares de propiedades de los inmuebles están de manifiesto.

o en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor ligado de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hacia ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Fraga, 27 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Ramón Hervera.

P—2903

Don Ramón Hervera Badía, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo contra D. Joaquín Félix Lapeña y Anastasia Vilar Cruillas, vecinos de Fraga, hoy en signo de paradero, por débitos de contribución rústica y urbana, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de acumulación.—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada a esta Arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de rústica y urbana del contribuyente a que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor.

Y hallándose comprendido entre los deudores a que se refiere la anterior providencia D. Joaquín Félix Lapeña y Anastasia Vilar Cruillas, se la notifica para que realice sus descubiertos en el término de tercero día, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

#### Liquidación:

Descubiertos por rústica de los años 1913 al 1919-20, ambos inclusive, 114,82 pesetas.

Descubiertos por urbana de los años 1914 al 1919-20, ambos inclusive, 104,13.

Suman las cuotas, 218,95.

Apremios de primero y segundo grado, 32,85. Total, 251,80 pesetas.

Y no conociendo el domicilio de los deudores ni el de sus herederos, se lo notifica por medio del presente, que se publicará en la Casa Con-

cestral, Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercero día, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Fraga, 30 de Abril de 1921.—El Agente, Ramón Hervera.

P—2904

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GRANADA

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. José Sánchez Ferrer, Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de Granada, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado con fecha 24 de Marzo de 1920 la siguiente

“Providencia.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el apremio de único grado a los deudores a que se contrae la precedente certificación, señalando las dietas que fijan las disposiciones citadas.

Y refiriéndose la anterior providencia al expresado D. José Sánchez Ferrer, por el alcance que le resultó como Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de Granada, de 72.206 pesetas 73 céntimos, intereses de demora y papel invertido en el procedimiento, más las dietas y costas a que dé lugar, e ignorándose el domicilio del expresado deudor, se le notifica por medio de la presente, a fin de que en el plazo señalado en el párrafo 1.º, apartado A) del artículo 109 de la Instrucción ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto.

Granada, 28 de Abril de 1921.—El Recaudador, Florencio González.

bienes P—2905

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE MOLINA DE ARAGON

Don José Munilla Lázaro, Recaudador auxiliar de la Hacienda en Molina de Aragón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, pertenecientes a los trimestres tercero y cuarto de 1915, primero al cuarto de 1916, primero al cuarto de 1917, primero al cuarto de 1918, primero al cuarto de 1919, cuarto de 1919-20 y primero al tercero de 1920-21 de esta población, se dictado con fecha 29 de Abril de 1921 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

#### Nombre de los deudores:

Antonio Roselló Perelló, 3,85 pesetas.
Celoma Cererol Trobat, 10,66.
Jerónimo Armeagual Sampol, 4,94
Juana M. Amengual Arbona, 2,44.
Jacinto Julio, 3,63.
Antonio Anom Ruitort, 11,80.
Bárbara Artigues Caldentey, pesetas 14,43.
Ventura Barceló Terrasa, 6,35.
Vicente Bauzá Aloy, 2,57.
Jaime Calafell Borrás, 31,86.
Juan Cañellas Tous, 2,82.

han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido el deudor que se cita en la relación que a continuación se expresa, es la providencia que antecede, cuyo domicilio no ha podido indagarse; se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita, D. Segundo Megino Sanz.

Débitos de la contribución, 275,14 pesetas.

Molina de Aragón, 3 de Mayo de 1921.—El Recaudador, José Murilla.

P—2918

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

Don Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionen, sin que conste tengan en esta localidad persona que les presente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Marzo de 1921 ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Francisco Pelegri, 3,27.  
 Miguel Cañellas Palmer, 5,20.  
 Juan Capello Lladó, 8,66.  
 Félix Cazador Rosselló, 10,90.  
 Juana M. Cañellas Vela, 2,44.  
 Margarita Cirer Arbona, 12,31.  
 Mercé Desclau Humbert, 5,39.  
 María Francisca Engroñat, 1,93.  
 María Esteba Ballester, 1,93.  
 Francisca Estades Salvá, 8,66.  
 María Ferrer Vidal, 3,46.  
 María Ferrer Palou, 35,33.  
 Antonio Font Feliú, 3,27.  
 María Josefa Forteza Flores, 8,66.  
 Miguel Forteza Valentí, 4,62.  
 Esperanza Gamés Noguera, 8,66.  
 Miguel Gomila Llabrés, 1,93.  
 José Guaso Más, 2,89.  
 Antonio Hamar Massanet, 14,11.  
 Mateo Juan Llull, 2,89.  
 Miguel Lladó Vert, 8,85.  
 Francisca Martorell Camps, 1,93.  
 Rafael Massot Cañellas, 2,05.  
 José Martínez Bordoy, 5,77.  
 Francisco Martínez Miralles, 7,50.  
 María Martorell Bonet, 3,02.  
 Bartolomé Matas Masot, 4,62.  
 Antoni Martín Bernat, 50,08.  
 Antonio Mir Mir, 8,66.  
 María Miró Oliver, 11,80.  
 María Moreno Zanoguera, 35,07.  
 Francisca Morey Palmer, 1,93.  
 Antoni Moner Tomás, 3,46.  
 Catalina Moll Llull, 3,40.  
 Francisca Muntaner Fluxá, 17,31.  
 J. Ana Nicolau Bauzá, 6,86.  
 Jaime Nicolau Vidal, 3,46.  
 L. María Obrador Mora, 1,74.  
 Francisco Oliver Berga, 4,42.  
 Cosme M. Oliver Lladó, 32,70.  
 Antonio Palmer Massot, 3,46.  
 Margarita Pallicer Payeras, 22,51.  
 Antonio Palmer Roig, 7,82.  
 Antonio Palmer Rosselló, 11,85.  
 Ana Pablo Guiverman, 4,68.  
 Rosa Pericás Nicolau, 5,84.  
 José Pérez Ros, 9,75.  
 Cayetano Planas Salas, 4,42.  
 Antonio Pons Vicens, 2,44.  
 Juana A. Pons Sureda, 11,93.  
 Nicolás Pol Vicens, 7,25.  
 Isabel Portas Seguera, 5,77.  
 Juan Pujol Ceresol, 3,46.  
 Bartolomé Ramonell Briguera, 2,14 pesetas.  
 Juan Rumi Cedá, 9,62.  
 Joan Ramonell Saens, 113,24.  
 Francisca Rijo Llaves, 4,62.  
 Magdalena Riutor Morro, 1,93.  
 Magdalena Rivas Meno, 1,93.  
 Pedro José Riutor Sancho, 3,72.  
 José Rosselló Darder, 1,93.  
 Ramón Roig Llosas, 11,74.  
 Jaime Salom Alou, 2,44.  
 Bartolomé Rubí Rullán, 3,21.  
 Edelviro Rubíán Dulase, 2,50.  
 Bartolomé Rubí Rullán, 13,92.  
 Pedro José Pianas, 22,25.  
 Juan Matas Lador, 1,54.  
 Margarita Sastre Mundaner, 3,24.  
 Pedro José Saguer Sans, 4,62.  
 Catalina Sastre Quegias, 10,39.  
 Antoni Seguí Mariano, 9,81.  
 Mercedes Segura Mira, 3,27.  
 Jaime Terrades Porcel, 12,25.  
 El mismo, 244.  
 Miguel Trian Bercero, 3,08.  
 Ara Villalonga Zayán, 3,14.  
 Blanca A. Vidal Vidal, 5,91.  
 Juan Zafarraga Colomer, 172,23.  
 Jaime Alberti Alsina, 2,89.  
 Bartolomé Balaguer, 3,21.  
 Miguel Barceló Caimari, 1,80.  
 Juan Barceló Tomás, 2,95.

Catalina Cardell Savater, 2,76.  
 Juana A. Ceresol Fullana, 2,70.  
 Miguel Diego Rocavera, 1,93.  
 Catalino Feixas Arbós, 5,32.  
 Juan Estelrich Grim, 3,62.  
 Guillermo Ferrer Bordoy, 1,61.  
 Mateo Flexas Llinás, 1,61.  
 Gabriel Feol Horrach, 2,44.  
 Antonio Fraes Mora, 2,44.  
 Pedro Juan Frau Balaguer, 3,02.  
 Guillermo Giménez Muñoz, 1,74.  
 Antonio Gelabert Puigserver, 1,93.  
 Pedrona Gil Morell, 2,89.  
 Ana M. Gilet Kleber, 5,77.  
 Bautista Jaime Jordá, 2,57.  
 Simón Jaime Simó, 4,82.  
 Jaime Juan Mulet, 3,46.  
 Matías Juan Piré, 4,56.  
 Antonio Llabrés, 3,46.  
 Guillermo Llobera Bennasar, 2,89.  
 Esperanza Martorell Comas, 2,85.  
 Margarita Mas Bibiloni, 1,74.  
 Miguel Martínez Lázaro, 2,89.  
 Rafael Medina Bous, 3,66.  
 Jaime Morro Rullán, 2,44.  
 Antonio Palmer Bosch, 2,89.  
 Pedro Palou Pons, 9,62.  
 Jaime Perelló Salom, 10,39.  
 Juan Pericás Moya, 2,44.  
 Francisco Peña Fuster, 1,93.  
 Bartolomé Planas Roca, 1,54.  
 Bartolomé Planas Bestard, 1,61.  
 José Pomar Flores, 4,24.  
 Antonio Ruiz Busquets, 2,44.  
 Bautista Ripoll Balaguer, 1,93.  
 Gabriel Ribas de Pino, 1,54.  
 Antonio Roca Simó, 6,35.  
 Juan Roca Oliver, 4,62.  
 Pablo Salom Borrás, 3,46.  
 Margarita Salom Bordoy, 1,93.  
 Miguel Sans Palmer, 3,79.  
 Bernardo Salom Gabrer, 1,80.  
 Bartolomé Simonet Pera, 2,31.  
 Pedro Sureda Nicolau, 3,20.  
 Bartolomé Comas Frau, 1,93.  
 Guillermo Tugores Obrador, 1,93.  
 Vicente Tugores Frau, 1,74.  
 Cayetano Vallespir Vallespir, 2,31.  
 José María Vidal Mesquida, 3,77.  
 Sebastián Vidal Mesquida, 7,18.  
 Miguel Vila Seguí, 26,55.  
 Sebastián Zamoguera, Espases, 2,05 pesetas.  
 José Colón Borrás, 9,11.  
 Sebastián Cerdá Pujol, 1,93.  
 Mateo Salom Terrasa, 2,05.  
 Jaime Terrasa Salamanca, 2,38.  
 Leocadio Peña Peña, 1,93.  
 José Inés Ferré, 1,67.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 21 de Abril de 1921.—El Recaudador, Jaime I. Salom.

P—2921

Dña. Jaime I. Salom Villanueva, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Catafell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudo-

res que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Marzo de 1921 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad el partido, para la anotación preventiva de embargo.”

#### Nombre de los deudores.

Cristóbal Barceló Verger, 10,08.  
 Magdalena Capó Fullana, 1,65.  
 Catalina Lladó, 1,54.  
 Ana Peña Cortés, 3,74.  
 Antonio Pujol Coll, 2,20.  
 Juan Ramonell Sáenz, 20,11.  
 Pedro Antonio Servera Carbonell 16,37 pesetas.  
 José Baeza Bauzá Barech, 6,05.  
 Antonio Bibiloni Alós, 1,65.  
 Mattias Bosch Palmer, 4,18.  
 Catalina Cardell Sabater, 2,47.  
 José Cordell Olar, 4,40.  
 Miguel Frau Serra, 1,65.  
 Antonio Frau Mora, 9,12.  
 Damián Garau Garau, 6,60.  
 Andrés Jaume Juan, 2,20.  
 Juan Juan Romaguera, 1,59.  
 Francisco Marimón Amengual, pesetas 3,30.

Antonio Morens Amengual, 7,70.  
 Antonio Morens Alemany, 7,70.  
 Guillermo Moranta Terrasa, 1,65.  
 Guillermo Monserrat Pou, 2,53.  
 Francisca Mesaguer Portell, 2,92.  
 Agustín Mut Ribes, 3,85.  
 Pedro J. Ordinas Bestard, 4,06.  
 María Luisa Oliver Vilella, 4,36.  
 Margarita Palmer Alós, 1,71.  
 Jaime Perelló Salom, 9,53.  
 Miguel Pou Mulet, 3,03.  
 El mismo, 11,54.  
 Miguel Roca Sastre, 2,75.  
 María Rosselló Bibiloni, 3,67.  
 Guillermo Salom Catafát, 6,46.  
 Juana Sastre Ripoll, 4,95.  
 Miguel Sans Palmer, 7,71.  
 Gabriel Salamena Lladó, 3,52.  
 Bernardo Salom, 11,81.  
 Jean Taberner Salavá, 1,93.  
 Juan Taberner Barceló, 3,03.  
 Cayetano Terrasa Cabrera, 2,20.  
 Bartolomé Torres Sastre, 2,20.  
 Cayetano Vallespir, 11,26.  
 Margarita Cerdá Sastre, 1,76.  
 Pedro José Jaime Oliver, 14,56.  
 Bartolomé Vich Cerdá, 3,96.  
 Coloto S. Serra, 4,51.  
 Idem La Real, 6,98.  
 Idem Las Velas, 4,52.  
 Idem Torre del Reloj, 4,67.”

Idem Son Gofis, 5,39.  
Idem El Fornet, 4,12.  
Idem S. Juavert, 2,31.  
Idem S. Neo, 1,65.  
Idem Huerto San Francisco, pesetas 5,50.  
Idem Perera, 1,65.  
Guillermo Salom Galaiat, 3,35.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 21 de Abril de 1921.—El Acaudador, Jaime I. Salom.  
P—2922 bis

Don Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la zona de Palma, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución sobre utilidades al capital, correspondiente al cuarto trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Marzo de 1921, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad el pasado para la anotación preventiva de embargo.”

#### Nombre de los deudores.

Antonio Amengual Cortés, 5,45  
pesetas.  
Mateo Aisina Henales, 14,65.  
Enrique Arbós Jacuotol, 20,42.  
Manuel Agazón Ballester, 11,14.  
Antonio Amengual Cortés, 8,91.  
Catalina Albert Aisina, 1,80.  
Enrique Arbós Jacuotol, 7,43.  
Jaime Arbós García, 5,08.  
El mismo, 5,08.  
Enrique Arbós Jaquetol, 5,20.  
Bartolomé Garau Borrás, 0,62.  
Antonio Anlet Gordiola, 8,05.  
Juan Arcas Fernández, 2,48.  
María Arbona Bauzá, 3,71.  
Antonio Alemany Rintórd, 2,97.  
Catalina Amengual Baudó, 2,73.  
Marta Alemany Vidal, 0,14.

Isidoro Amengual Grau, 3,47.  
José Abraham Espases, 5,94.  
Juana Ara Más, 1,49.  
Miguel Amengual Amengual, 5,94.  
Miguel Abramam Oliver, 1,49.  
Antonio Arbós Rosselló, 0,99.  
Juan Aloy Serreras, 1,86.  
Catalina Albertí Coll, 1,86.  
Catalina Amengual Barceló, 2,79.  
Francisca Arnau Vidal, 2,79.  
María Andréu Ballester, 1,49.  
Norberto Alcorez Frontera, 1,86.  
María Alemany Bosch, 1,02.  
Antonio Albertí Juan, 2,23.  
Catalina Albertí Moll, 3,71.  
Catalina Alvarez, 1,24.  
Antonia Albertí Juan, 1,86.  
Catalina Alvarez, 1,24.  
Lluís Bernat Verí Bauzá, 43,32.  
Elvira Kischchefer Sozá, 32,18.  
Antonio Rosselló Bisquerra, 2,97.  
Antonio Balaguer Pujol, 9,71.  
Juana María Bernat Morató, 0,74.  
Apolónio Basilio Cesar, 0,90.  
María Josefa Bonnín Piña, 2,00.  
Bernardo Borrás Martí, 2,23.  
Juan Bauzá Bestard, 24,75.  
Antonio y Margarita Bosch Campins, 0,74.  
María Bestard Fiol, 2,97.  
Juana María Bibiloni Ferrer, 2,48.  
Jaime Bonnín Pomar, 4,46.  
Juan Bauzá Martorell, 6,19.  
María Borrás Nicolach, 2,23.  
Magdalena Bonet Font, 4,46.  
Fernando Ballester Malaver, pesetas 63,62.  
Magdalena Bonet Font, 5,20.  
Pablo Balaguer Oliver, 2,97.  
Pedro Francisco Balaguer Valls, 7,43.  
Juan Barceló Vázquez, 2,23.  
Pedro Juan Bauzá Martínez, 5,20.  
Isabel Brinón Jover, 3,25.  
Antonio Barceló Barceló, 10,22.  
Pablo Balaguer Salas, 1,49.  
José Bonnín Aguiló, 2,23.  
María Balaguer Pujol, 5,94.  
Agustín Bauzá Soler, 8,91.  
Antonio Barceló Sans, 2,48.  
Antonio Barceló Sans, 2,48.  
María de la C. Bordoy Sampol, pesetas 5,94.  
Francisco Bosch Planas, 15,84.  
Francisco Bennasar Llull, 7,43.  
María Barceló Bibiloni, 5,94.  
Magdalena Bonet Ferradas, 2,13.  
Juan Bordoy Mestre, 2,97.  
Francisca A. Bauzá Fornés, 1,24.  
Miguel Bordoy, 2,97.  
Pedro Batlle Ribas, 4,24.  
José Bordoy Tous, 12,38.  
Francisca Ballester, 35,27.  
Blas Becerra Valverde, 59,40.  
Andrés Beltrán Ferrer, 84,15.  
Bartolomé Barceló Vich, 3,71.  
Antonio Bruñón Vidal, 1,88.  
Antonio Barceló, 7,49.  
Juan Ballester Mercadal, 4,58.  
Margarita Bestard Villalonga, pesetas 4,46.  
Catalina Borrás Enseñat, 9,29.  
Francisco Bosch Pujol, 2,48.  
Juan Bordoy, 16,71.  
Joaquín B. Campuzano, 2,17.  
Margarita Bennasar, 1,37.  
Antonio Bertard, 8,91.  
Manuel Borrás, 2,97.  
Bartolomé Barceló Antolí, 1,27.  
Gabriel Bauzá, 3,10.  
Mariano Bisquerra, 3,10.  
Miguel Barceló Togores, 7,43.  
Francisco Barceló Adrover, 2,97.  
Bartolomé Canals Mayol, 2,97.

Damián Cardell Garcia, 7,43.  
Antonio Company Roiger, 0,38.  
Jaime Clar Vila, 12,38.  
Mateo Carrío Ramis, 2,23.  
Francisco Crespi Nadal, 3,71.  
Ana Catañy Capó, 7,43.  
Juan Caldentey Fons, 4,83.  
Pablo Castafer García, 59,40.  
José Coll Martorell, 1,49.  
El mismo, 2,23.  
Catalina Canals Corsini, 2,23.  
Juan Caplloch, 3,71.  
Miguel Gladysa Jaume, 1,86.  
María Campins Coll, 2,23.  
Juan Cuesta Sorillas, 14,85.  
Juan Cardell Boscana, 2,23.  
Mateo Castell Palou, 2,48.  
Francisca Calafell Roca, 10,52.  
María Colom Nadal, 0,25.  
Isabel Gabrives Candia, 81,68.  
Magdalena Cabritet Frau, 2,97.  
María Cladera Mir, 1,86.  
María C. Calafell Pieras, 1,49.  
Magdalena Cabritet Frau, 1,49.  
Margarita Comas, 0,74.  
Catalina Cardell Sabater, 4,46.  
Juana Coll Mulet, 5,20.  
Rafael Camps Alvarez, 5,57.  
Nadal Comas Morro, 2,27.  
Catalina Colomar Busquets, 0,86.  
Antoni Campins Cerdá, 2,23.  
José Carreras Mayol, 1,19.  
Juan Ribas Company, 2,97.  
Pedro Cañellas Palmer, 2,25.  
Margarita Coras Esbarranch, 2,48.  
Onofre Cañellas Tomás, 10,12.  
Juan Colom Vanrell, 14,85.  
José y Francisco Cortés Aguiló, 53,46.  
Lorenzo Cantallops Mos, 4,34.  
Pedro A. y Catalina Gayá Capellá, 1,49.  
Gabriel Coll Palou, 11,88.  
Gabriel Cirer Llompart, 3,32.  
Gabriel Cirer Llompart, 6,68.  
Jerónimo Coll Martorell, 2,72.  
Bartolomé Comas Palmer, 1,49.  
Onofre Cabrer Bosch, 0,99.  
José Cladera Rosselló, 2,72.  
Miguel Cladera Jaime, 27,23.  
Antonio Coll Mayol, 3,71.  
Antonio Clar Mir, 30,15.  
Nicolás Company Porcel, 2,48.  
Miguel Cirerol Friay, 12,38.  
Magdalena Colom Morro, 3,71.  
Juan Calafell Juan, 1,24.  
Miguel Company Isern, 2,23.  
Gabriel Cunill Roig, 1,24.  
Bartolomé Cantallops Masip, 2,23.  
Bartolomé Comas Palmer, 1,49.  
Miguel Comas Boquer, 2,23.  
J. Mario Cantallops Amengual, 1,49.  
Antonia Cañellas Payeras, 10.  
Pablo Comas Payeras, 10,52.  
Catalina Colomar Sureda, 3,4.  
Jerónima Castelló Font, 1,12.  
Juana Costa Roca, 11,14.  
Francisco Colom Carrío, 3,71.  
Feliciano Cerdá Bauzá, 2,97.  
Agustín Cortés Picó, 22,68.  
Ana Crespi Estradas, 1,34.  
La misma, 1,63.  
Juana Ana Crespi, 1,24.  
Antonio Coll, 1,86.  
Antonio Capó Capó, 2,97.  
Jerónima Concepción Soler Más, 12,38.  
Mayol Cabrer Vallespir, 2,23.  
Pedro Colom Xamena, 1,24.  
Pablo Cotener Garau, 44,55.  
Andrés Durán Tous, 14,85.  
Margarita Durán Amengual, 22,75.  
Sebastián Domenech Frau, 6,13.  
Ramón Despuig Fortuny, 12,25.

Jorge Dubiá Carbonell, 4,95.  
 Manuel Delgado Villalonga, 1,24.  
 Ramón Despuig Fortuñy, 345,27.  
 Margarita Deyà Ferrer, 1,86.  
 Ramón Despuig, 30,94.  
 Antonio Delgado Cortés, 6,19.  
 Juan Durán Olar, 2,72.  
 Ramón Despuig Fortuñy, 22,28.  
 El mismo, 23,41.  
 Antonio Esteba Rabasa, 6,19.  
 Pedro Escat Gual, 0,99.  
 Luis Estarás Estarás, 5,15.  
 María Espíritu Sol, 16,09.  
 Juana Esteva Palmer, 1,49.  
 Pedro J. Estarás Alberti, 6,19.  
 José Estarás Mayol, 22,28.  
 José Esteua Tomás, 3,71.  
 Pedro J. Estarás Alberti, 6,19.  
 María y F. Engronat Caimari, 5,20.  
 Pedro J. Estarás Alberti, 21,04.  
 Catalina Escalas, 44,55.  
 Francisco Estelrich, 2,97.  
 Antonio Escanellas Ferrer, 1,86.  
 Francisco Estelrich Serra, 2,97.  
 Miguel Esteua, 3,10.  
 Juan Escanellas, 3,71.  
 Bartolomé Estela Calafat, 15,47.  
 Miguel Esteua, 4,58.  
 Juan Estelrich Grimalt, 1,49.  
 Juan Escanellas, 3,71.  
 Jaime Font Ramón, 2,72.  
 Antonio Fornari Sagrada, 2,60.  
 Bartolomé Fortea Petro, 5,94.  
 Antonio Florit Alomar, 6,68.  
 Tomás Font Roca, 0,93.  
 Margarita Ferragut Roselló, 1,24.  
 Nadal Ferragut Lladó, 12,81.  
 Catalina Font Naimó, 33,17.  
 Paula Felip Marcé, 1,86.  
 Gabriel Frau Tomás, 1,49.  
 José I. Fuster Fuster, 18,56.  
 Juana A. Grau Carril, 7,43.  
 Josefa M. Ferrer Mayans, 20,77.  
 José I. Fuster Fuster, 18,56.  
 Juan Ferrer Ballester, 1,12.  
 Francisco Fuster Agulló, 1,12.  
 Tomás Font Roca, 0,93.  
 Nadal Ferragut Lladó, 12,81.  
 Nieves Ferrer Martí, 1,54.  
 M. Fullana Frau, 1,49.  
 Pedro Frau Balaguer, 2,97.  
 Gabriel Fiol Horrach, 2,23.  
 Juan Font Más, 10,34.  
 Francisco Torres Vich, 2,97.  
 Antonio Font, 4,46.  
 Juan Ferrer Bujosa, 2,97.  
 Catalina Ferragut Rosselló, 1,49.  
 Jaime y Francisco Fiol Nadal, 2,97.  
 Antonio Florit Gelabert, 5,94.  
 Antonio Ferrer de la Cuesta, 4,46.  
 Francisco Florit Escalas, 2,48.  
 Antonio Ferrer, 16,71.  
 Miguel y Francisco Sampol, 7,43.  
 Bernardo Fiol Busquets, 24,75.  
 Eusebio Ferrer Estravís, 2,97.  
 Bernardo Ferragut, 0,62.  
 Antonio Ferrer de la Cuesta, 79,20.  
 Faustino Fajarnés Tur, 4,16.  
 María Fullana Más, 2,04.  
 Margarita Fontirroig Colom, 6,19.  
 Juana María Fuster Fuster, 3,10.  
 Nieves Ferrer Martí, 1,54.  
 Francisco Fornés Pial, 17,82.  
 Tomás Font Roca, 0,74.  
 Miguel Ferrer Alorda, 3,71.  
 Guillermo Fiol Coll, 0,74.  
 Miguel Ferrer Boix, 6,19.  
 Juan Fortea Agulló, 7,43.  
 Margarita Frontera Ferrer, 1,37.  
 Sebastián Falcócer Quintana, 5,69.  
 M. Fuster Fuster, 26,73.  
 Antonio Ferrer Roca, 1,86.  
 Pedro Fuster Pujol, 37,13.  
 El mismo, 8,19.

Catalina Ferrá Serra, 7,43.  
 Bárbara Fiol Valkaneras, 0,99.  
 Francisca Forteza Aguiló, 11,14.  
 Miguel y José Ferrer de la Cuesta, 8,36.  
 Antonio Galahert Puigserver, 1,49.  
 Francisco Gómez Pujol, 4,28.  
 Francisco Gallent Pujol, 14,24.  
 María Gelebert Fornés, 1,09.  
 Juan Guasp Pons, 31,19.  
 Mateo Gamundi Garau, 4,83.  
 Gabriel Garau Ballester, 3,35.  
 Bartolomé Guasp Oliver, 1,12.  
 Catalina Grimalt Benava, 5,91.  
 Ramón Grimalt Brunet, 2,97.  
 Juan Guasp Pou, 7,43.  
 Bartolomé Guasp Oliver, 2,97.  
 Felipe Guasp Pons, 59,40.  
 María Gloria Fluxá, 7,43.  
 Jerónimo Grau Buñola, 4,09.  
 Gabriel Génova Costa, 5,94.  
 Práxedes Garau Porcel, 1,86.  
 Pedro A. Gayá Martí, 1,86.  
 Pedro Guardiola Dols, 0,54.  
 Onofre Garau Garau, 3,22.  
 Florencio Garcé Berga, 371,25.  
 Esperanza Garau Masanet, 12,38.  
 Francisco Garcías Ordinas, 4,34.  
 Gabriel Grau Cañellas, 8,40.  
 Juan Cuscafre Ouscafre, 11,14.  
 Bartolomé Garaus Borrás, 0,62.  
 Carmen Gómez González, 8,66.  
 María Garcias Vidal, 1,49.  
 Antonia Gelabert Puigserver, 0,74.  
 Antonio Horrach Frau, 3,71.  
 José Humbert Pericás, 54,45.  
 Francisco Hermida Marín, 4,09.  
 Martorell Hermanos, 14,85.  
 Catalina Hurguet Román, 1,24.  
 Francisco Real Horrach, 8,91.  
 Guillermo Horrach Rosselló, 42,08.  
 Pedro J. Homar Rosselló, 1,49.  
 Antonio Hocenter Alcalde, 3,71.  
 Francisco Horcasitas Ansals, 3,71.  
 Joaquín Horcasitas Rigo, 7,43.  
 José Humbert Pericás, 6,07.  
 Antonio Ignacio Maera, 4,46.  
 Francisca Inés Valencenras, 23,51.  
 Rafael I. Barcarin, 37,60.  
 Margarita Isern Sureda, 1,49.  
 Bartolomé Juan Coll, 3,71.  
 Juan Juan Bujosa, 2,23.  
 Pedro Jaume Castellar, 12,62.  
 Jaime Font Ranconell, 2,72.  
 Rafael Juan Gálmez, 10,40.  
 Damían Jaume Ferratgans, 2,97.  
 María Ferragut Vallori, 1,37.  
 Miguel José Ferrer de la Cuesta, 8,36.  
 Pedro José Poll, 2,97.  
 Gaspar José Fontirroig, 4,34.  
 Pedro Jaume Estora, 27,23.  
 Dolores Lemna Monfill, 2,23.  
 María Leal y Deyav, 44,55.  
 Bernardino Seguí Melis, 2,97.  
 María Luisa Oliver, 29,70.  
 Dolores Lemna Monfill, 1,49.  
 La misma, 1,98.  
 Antonio Ladico Gradiol, 11,14.  
 El mismo, 20,05.  
 Gari Llón Vió, 41,09.  
 Martí Luis Bonnín, 1,49.  
 Miguel Lladó Verd, 0,74.  
 Magdalena Llabrés Fontirroig, 59,40.  
 Juana María Lladó Lladó, 2,82.  
 Magdalena Llabrés Fontirroig, 59,40.  
 María Llabrés Pascual, 0,74.  
 Pedro Llinás Míro, 2,60.  
 Miguel Llul Juan, 1,73.  
 Antonio Llabrés Nadal, 2,38.  
 M. Mir Lladó, 3,71.  
 Miguel Llabrés Juan, 7,43.  
 Elizabeth, 5,23.

Pedro J. Llull Serra, 8,91.  
 Antonio Llabrés Juan, 1,24.  
 Josefa Lloret Monjo, 2,23.  
 Juan Llopart Quetglas, 16,34.  
 Antonio Llabrés Juan, 1,24.  
 Miguel Llado Fornés, 39,60.  
 Bernardo Llabrés Riera, 17,03.  
 Gabriel Llabrés Quintana, 9,90.  
 Jaime Llabrés Font, 5,82.  
 Rafael Llado Perelló, 0,74.  
 Miguel Llabrés, 3,71.  
 Antonio Llindís Morey, 1,18.  
 Juana María Flech, 1,41.  
 Antonio Pedro Maiques Morell 51,98.  
 Catalina Mir Puig, 5,20.  
 Magdalena Martorell Mairata, 3,11.  
 Magdalena Morey Pons, 7,43.  
 Juan Marot Florist, 3,20.  
 Antonio Martorell Bonet, 3,10.  
 Ricardo Mir Ripoll, 7,43.  
 Catártia Más Ferrer, 1,19.  
 José Matas Colomar, 4,95.  
 Antonio Marqués Binimelis, 2,97.  
 Miguel Monserrat Más, 3,71.  
 Juana María, 4,46.  
 Rafael Andrés Morey, 17,82.  
 Rosa Morey Porcel, 2,60.  
 José Morro, 4,46.  
 Margarita Muntaner Jaume, 1,11.  
 Pascual Matas Morant, 1,46.  
 Antonio Moure Ordinas, 1,45.  
 Bartolomé Mayans Salamanca 1,24.  
 Calixto Muntaner Menéndez, 27,23.  
 María Matas Tarrasa, 5,94.  
 Juana A. Mateu Pascual, 2,17.  
 Guillermo Martorell Ferrer, 1,64.  
 Juana María March Riutort, 17,81.  
 Jaime Muntaner Torres, 2,97.  
 Luis Moragues Ramis, 14,85.  
 El mismo, 19,71.  
 Gabriel Medina Estrella, 4,46.  
 Catalina Moiro Vidal, 14,85.  
 Catalina Manuela Gisbert, 17,82.  
 Antonio Martorell Reus, 3,71.  
 Antonio Mastroig Toret, 9,80.  
 Cayetano Miró Taronji, 5,20.  
 Magdalena Martorell Mairata, 7,43.  
 Juan Mateu Rovira, 412,84.  
 Francisca Más Gelabert, 24,75.  
 Magdalena Martorell Mairata, 12,38.  
 Lorenzo Miguel Saure, 2,48.  
 Bartolomé Martorell Reus, 10,40.  
 Bartolomé Muñoz Capellá, 2,49.  
 Juan Marqués Caimari, 6,19.  
 Catalina Martorell Pons, 5,94.  
 María Mir Torres, 3,10.  
 Isabel M. Más Pou, 1,49.  
 Francisco Mateu Ripoll, 13,37.  
 María Mairata Cirer, 2,04.  
 Ana Maroto, 22,28.  
 Miguel Monserrat Pou, 2,05.  
 Francisco Moreno Zanoguera, 12,38.  
 Miguel Moyà Miralles, 20,79.  
 Esperanza Masroig Sastre, 11,76.  
 Antonio Moner Alemany, 2,23.  
 Juan Muñoz Muntaner, 8,05.  
 Juan Martorell Ferrer, 1,49.  
 Rafael Medina, 4,95.  
 Luis Martí Ximelis, 6,19.  
 José Mario Bonafé, 2,52.  
 Mateo Moreno Zanoguera, 6,93.  
 Juan Martí Vicens, 4,34.  
 Francisco Martínez Miralles, 2,23.  
 Miguel Maura Grimalt, 1,83.  
 Ana María Fiol Gamundi, 1,49.  
 Magdalena Ramonell Llinás, 9,24.  
 Rafael Marqués Pons Juan, 1,29.  
 Bernardo Manera Cererola, 6,91.  
 Juan Masanet, 1,98.  
 Francisco Muntaner Miralles, 1,42.  
 Sebastián March Melé, 1,08.

Catalina Mari March, 5,94.  
 Cayetano Miró, 2,97.  
 Juncosa y Mancebo, 22,28.  
 Juana A. Mut, 4,46.  
 Francisca Oliver, 4,45.  
 Francisca Terrasa Más, 6,81.  
 Antonio Moner Alemany, 2,23.  
 Francisco Muntaner Joy, 4,46.  
 Jaime Puig Moragues, 7,43.  
 Francisco Muntaner, 1,86.  
 María March March, 0,70.  
 María Monserat Vidal, 1,49.  
 Felio Martorell Alomar, 4,95.  
 El mismo, 3,94.  
 Francisca Nadal Juan, 2,47.  
 Miguel Noguera Juliá, 10,89.  
 Francisca Nicolau Barceló, 5,94.  
 María Isabel Nadal More, 6,81.  
 Gabriel Nadal Llinás, 24,50.  
 Pablo Navarro Clar, 6,93.  
 Justín Nicolau, 3,56.  
 Francisca Nicolau Picornell, 8,91.  
 Ignacio Noguera Morey, 7,43.  
 Feliciano Noguer Estarás, 4,98.  
 Matías Noguera, 4,95.  
 Bartolomé Nicolau Mulet, 2,97.  
 Gabriel Nadal Llinás, 8,91.  
 Antonio Nicolau Corzó, 1,86.  
 Amalia Olivari Desvalls, 2,60.  
 Margarita Oliver Alorda, 5,37.  
 Juana Oliver Ordinas, 7,43.  
 Juan Oliver Florit, 14,85.  
 Bernardino Ordinas Santandreu, 8,91.  
 Analia Desvalls Oliver, 7,43.  
 Bárbara Oliver Juaneda, 0,74.  
 Catalina Ordinas Tugores, 1,24.  
 Jaime Oliver Cicerol, 4,95.  
 Jaime Oliver Cicerol, 4,95.  
 Leonardo Oliver Moragues, 1,56.  
 El mismo, 1,56.  
 Antonio Oliver Jaume, 0,74.  
 María Oliver Palmer, 2,33.  
 Miguel Oliver Morro, 14,85.  
 Bartolomé Oliver Ferrer, 3,54.  
 Bartolomé Oliver, 6,19.  
 Juan Orlandiz Despuig, 336,60.  
 Bartolomé Oliver Ferrer, 4,24.  
 Jerónima Ordinas Busquets, 2,38.  
 Antonio Obrader Ripoll, 22,28.  
 Juan Ordinas Cruellas, 29,70.  
 Bernardo Orell, 3,71.  
 Margarita Oliver, 9,29.  
 Honorato Oliver Hernández, 3,71.  
 Juana A. Piñas Más, 2,23.  
 María J. Peña Gelabert, 24,50.  
 Mariano Portas Martí, 1,49.  
 Juana A. Perelló, 2,23.  
 Jaime Pons Llambias, 13,37.  
 José Peña Estrany, 1,49.  
 Damián Pou Camps, 1,49.  
 Antonio Palou Crespi, 2,23.  
 Antonio y José Piña Miró, 2,65.  
 Antonio Riera, 37,13.  
 Catalina Pizá Crespi, 2,47.  
 Francisco de Asprer Pastor, 3,71.  
 José Pérez Ros, 7,43.  
 María Pedrera Rubí, 1,24.  
 Margarita Paleu Armengual, 1,24.  
 Juana L. Pujol Balaguer, 3,71.  
 Guillermo Picornell Fiol, 14,85.  
 Antonio Planas Ripoll, 1,69.  
 Josefa Palma Bories, 5,45.  
 Juan Pons Oliver, 12,38.  
 Bartolomé Pons Borrás, 22,28.  
 Miguel y Pedro Servera Garau, 5,57.  
 Damián Pou Coras, 5,20.  
 Antonio y José Pifia Miró, 2,85.  
 Gabriel Perelló Llopart, 1,49.  
 José Puigcerdà Palmer, 6,14.  
 Antonio Porcel Cañellas, 1,04.  
 Baltasar Pocovi Grau, 6,32.  
 Manuel Perelló Crespi, 2,48.  
 Jaime Pericés Moyá, 1,73.  
 Francisca Porcel Cunill, 0,67.

Ramón Palmer Martí, 29,70.  
 Baltasar Pocovi Frau, 0,32.  
 Ignacio Picornell Romaguera, 2,23  
 María Pizá Salom, 8,91.  
 Ignacio Picornell Romaguera, 2,23.  
 María Palmer Roca, 1,49.  
 Catalina Palmer, 3,40.  
 Isabel Puigserver Isern, 2,97.  
 Pedro Perpiñá Belaguer, 9,90.  
 Mateo Pallicer Calder, 19,31.  
 Juana María Pocovi Serra, 5,94.  
 Ignacio Bonnin Pomar, 7,49.  
 María Prado Odiaga, 19,80.  
 Francisca A. Palou Bibiloni, 4,46.  
 Margarita Pascual Jofre, 4,45.  
 Martín Palau Coll, 9,30.  
 Enrique Rojo del Pozo, 340,32.  
 Bartolomé Pericas Fiol, 3,94.  
 María Pizá Salom, 2,48.  
 Juana Puiggrós Más, 1,24.  
 José Palou Gari, 4,01.  
 Bárbara Payeras Pons, 7,43.  
 Sebastián Palou Palou, 19,80.  
 Miguel Palmer Ordinas, 2,97.  
 Jerónimo Palmer Bosch, 4,95.  
 Juan Pallicer Figuerola, 26,73.  
 Antonio Payeras Cañellas, 15,84.  
 Francisco Albertí Palmer, 2,97.  
 Eugenia Palmer Pujol, 1,24.  
 La misma, 9,90.  
 Miguel Planas Nicolau, 39,60.  
 Antonio Pons Rebasa, 9,90.  
 El mismo, 9,90.  
 Francisco Cardell Portell, 8,05.  
 Margarita Pericas Caldés, 22,28.  
 La misma, 22,28.  
 Margarita Pou Cabrer, 2,52.  
 Antonio Piña Miró, 8,66.  
 Damián Pou Mulet, 1,24.  
 Catalina Palmer Gil, 2,97.  
 Pablo Pons Oliver, 9,90.  
 Antonio Pizá Morell, 2,48.  
 Coloma Pons Moyá, 6,44.  
 Miguel Pou Mulet, 0,99.  
 Francisco Juliá Perelló, 3,71.  
 Onofre María Prohens Marig,  
 24,75.  
 José Pérez Ros, 21,04.  
 Antonio Perelló Oliver, 1,24.  
 Catalina Perelló Pujol, 0,93.  
 Juan Perelló Munar, 1,12.  
 Jaime Palmer Coll, 1,98.  
 Antonio ePerelló Estrany, 1,23.  
 F. Palmer Rigo, 2,97.  
 Josefa Palmer Bories, 5,94.  
 María Palmer Ferradas, 2,97.  
 Isabel Pastor, 30,94.  
 Juan Pizá, 1,24.  
 Onofre María Provens, 11,14.  
 Antonia Pizá Frau, 0,59.  
 Manuel Peña Gelabert, 7,43.  
 El mismo, 3,71.  
 Pedro J. Pons Pujol, 2,97.  
 Bartolomé Peña Gelabert, 3,71.  
 Jerónimo Pou Cabanelles, 3,62.  
 Jaime Pons Rebasa, 3,71.  
 Juan Pons Morell, 4,46.  
 Manuel Peña Gelabert, 3,71.  
 Juana María Pou, 1,04.  
 Ana Pujol Grimalt, 6,79.  
 José Palmer, 2,23.  
 Soledad Pujol y Rosselló, 28,46.  
 Pedro J. Pastor Cerdá, 2,48.  
 Juan Rosselló Servera, 29,70.  
 Juana María Palmer Rigo, 2,97.  
 Bartolomé Palmer Saías, 0,59.  
 Juan Pons Oliver, 49,60.  
 Pedro Quetglas Busquets, 2,85.  
 Catalina Sastre Quetglas, 1,37.  
 Catalina Quetglas Juan, 14,85.  
 Catalina Quetglas, 29,70.  
 Francisco Quetglas Bosch, 2,23.  
 Francisca Quetglas, 2,97.  
 Jaime Rosselló Juan, 4,46.

Juan Rullán Roca, 0,89.  
 Francisco Rius Ripoll, 18,56.  
 Pedro Juan Ripoll Sampol, 3,94.  
 María A. Ripoll Cañellas, 2,72.  
 Matías Romaguera Garau, 2,30.  
 Rafael Ramis Sastre, 0,74.  
 Dolores Rius Ballester, 2,48.  
 Antonio Ramis Sastre, 0,38.  
 Antonio Roca Simó, 14,98.  
 Bartolomé Rosselló Tur, 22,28.  
 Francisco Romaguera Torres, 0,74.  
 Juan Ramis Jaume, 1,86.  
 José Ramis Antich, 0,74.  
 Juan Ramonell Sans, 113,74.  
 Luis Rigo Bosch, 40,84.  
 Bartolomé Rancón Quetglas, 4,46.  
 Rafael Rigo Marot, 1,73.  
 Juan Riutort Tomás, 1,86.  
 Tomás Rigo Frau, 2,97.  
 Juan Ribas Pons, 2,97.  
 Luis Rigo Bosch, 58,61.  
 Juana A. Riera Calafell, 0,89.  
 Andrés Ribas, 4,95.  
 Bartolomé Rullán Roca, 59,40.  
 Catalina Ramis Sastre, 4,31.  
 Andrés Ripoll Palmer, 1,49.  
 Catalina Ramonell Servera, 1,49.  
 Luis Rigo Bosch, 32,18.  
 Miguel Ripoll Arbona, 1,96.  
 Juan Ramis, 7,06.  
 Pedro Riera Mateu, 8,91.  
 Paula y Sebastián Riesco, 3,22.  
 Antonio Ripoll, 4,95.  
 Antonio Reines Ballester, 4,95.  
 Magdalena Rigo Vicens, 1,49.  
 Antonio Roca Alemany, 19,06.  
 Isabel Maria Rosselló Amengual,  
 3,19.  
 E. Rosselló Llabrés, 6,44.  
 Miguel A. Riera Llabrés, 5,94.  
 Bartolomé Riera Xamena, 2,48.  
 Jaime Roig Perelló, 1,24.  
 Pedro J. Ripoll, 8,71.  
 Juan Rosselló Bonafé, 7,43.  
 Catalina Rivas Dural, 3,71.  
 Antonio Reines Ballester, 6,19.  
 María Romaguera, 1,49.  
 María del C. Ribot Pallicer, 9,94.  
 José Cladera Roselló, 0,93.  
 Margarita Roca Balaguer, 0,62.  
 Carmen Ribot Pallicer, 17,95.  
 Jaime Riutort Solom, 1,54.  
 Margarita Ramón Lucas, 8,66.  
 Antonio Reines Ballester, 4,95.  
 María Ribas Guasp, 1,54.  
 Gabriel Rotger, 2,77.  
 Gabriel Rotger Roig, 2,97.  
 Miguel Ramis, 8,05.  
 Jaime Roig Moragues, 6,19.  
 Miguel Ramis, 2,23.  
 Francisca Rosselló, 17,33.  
 Margarita Reines Verdura, 6,68.  
 María Ribas Guasp, 1,55.  
 María Francisca Sureda Fortuny,  
 25,99.  
 Magdalena Soler Cladera, 7,43.  
 Antonia Serra Company, 12,38.  
 Sebastiana Serra Ramis, 22,28.  
 Miguel Sabater Bosch, 0,98.  
 Miguel Servera Gareau, 5,57.  
 Gabriel Salamanca Llueó, 2,23.  
 Agustín Sabater Bernat, 1,49.  
 Jaime Sampol Pou, 1,49.  
 Catalina Socías Ferrer, 3,71.  
 María Sureda Fortuny, 25,99.  
 Coloma Soler Candepán, 14,30.  
 María Sabater Fullana, 1,66.  
 Catalina Salvá Monserat, 7,43.  
 Catalina Sastre Quetglas, 1,37.  
 Magdalena Soler Cladera, 7,43.  
 Sebastián Sard Muntaner, 3,71.  
 Gabriel Sans Serra, 8,91.  
 José Sánchez Gisbert, 2,64.  
 Antonia Sabater León, 0,74.  
 Estefanía Sastre Más, 8,91.

S. Sansó Reus, 44,55.  
 Justo Sola Vicens, 22,28.  
 Gabriel Seguí Bujadas, 1,49.  
 Gabriel Sanz Serra, 2,97.  
 Miguel Salvá Caldés, 6,99.  
 María Simonet Guardiola, 1,49.  
 Marta Cladera Serra, 5,20.  
 Antonio Sabater León, 1,47.  
 Jaime Serra Martorell, 6,81.  
 Francisca A. Salvá, 6,19.  
 Magdalena Simó Gelabert, 1,86.  
 Francisco Sala Villanova, 29,70.  
 Magdalena Salvá Salas, 10,44.  
 Jaume Sart D'RIAN, 61,88.  
 Rosa Sans Ordinas, 1,37.  
 José Serra Ramón, 2,97.  
 Micaela Sellona Compañy, 21,04.  
 José Silvestre Escandell, 1,49.  
 El mismo, 1,49.  
 Francisco Soler Más, 7,43.  
 Francisco Santandreu, 3,71.  
 Antonio Sureda Bosch, 2,48.  
 Ana Servera Servera, 9,90.  
 Eulalia Sastre Tomás, 44,55.  
 Pedro J. Salvá Palmer, 2,48.  
 Antonio Sintes Morla, 14,85.  
 Juan Serra Masot, 1,49.  
 Miguel Sacra, 22,28.  
 Juana A. Sora Nicolau, 4,34.  
 Juan Serra Vidal, 1,86.  
 Juan Sastre Mary, 1,84.  
 Miguel Salem Mesquida, 1,49.  
 Miguel Serra Moner, 0,74.  
 Miguel Serra Marcel, 0,74.  
 Tomás Salvá Socías, 6,19.  
 Francisco Ruiz Salvá, 38,61.  
 Poncio Salem Servera, 0,74.  
 Damián Sánchez Vicens, 4,95.  
 Miguel Salvá Salas, 1,13.  
 Carmen Santandreu Colom, 3,71.  
 Margarita Salvá, 2,23.  
 Julia Sansadorní Cerdá, 3,71.  
 Catalina Sénó Vadells, 3,71.  
 Esperanza Sabater Durán, 1,49.  
 Sebastián Juan Sagrera, 2,48.  
 Francisco Suroda Ferrer, 12,38.  
 Pedro Antonio Salvá Berga, 1,98.  
 Margarita Sabater Rullán, 5,94.  
 Miguel Tous Porcel, 5,20.  
 Antonia Fritas Vich, 1,31.  
 Mateo Tous Porcel, 14,98.  
 Miguel Tous Porcel, 22,28.  
 Concepción Torres e hijos, 2,97.  
 José María Tous Maroto, 3,71.  
 Antonia Fritas Vich, 1,31.  
 Catalina Tomás Mut, 3,47.  
 Pedro Tomás Nadal, 5,94.  
 Juan Tous Porcel, 22,28.  
 Victoriano Tur Menjó, 7,43.  
 Sebastián Torres Vich, 1,49.  
 Catalina Tomás Tomás, 1,73.  
 Cristóbal Taufer Alo, 4,95.  
 Juan Taberna, 5,57.  
 Esperanza Lorens Cinera, 12,38.  
 Bartolomé Terrasa, 61,88.  
 Juana A. Torres Ferrer, 1,86.  
 Bartolomé Terrades, 6,24.  
 Antonio Torres Amengual, 3,10.  
 Mateo Terrés Brijosa, 2,72.  
 Pedro J. Terrasa Salamanca, 3,72.  
 Lorenzo Tomás Serra, 2,48.  
 Jaime Tomás Salas, 3,31.  
 Pablo Tous Ribera, 15,47.  
 Pablo Tous Ribera, 6,19.  
 Loredia Togores Zaforteza, 105,19.  
 Jaime Terrasa Salamanca, 1,49.  
 Joaquín Valls Padrones, 5,20.  
 Catalina Vallespir Roca, 6,42.  
 María Vicens Jaume, 27,47.  
 Antonio Vaquer, Paillier, 2,96.  
 Andrés Vicens Vidal, 4,46.  
 António Vila Abradella, 11,88.  
 Montserrat Vila Figuerola, 11,88.  
 Juan Vives Berenguer, 2,16.

Isabel María Vich Ferrer, 2,23.  
 Bartolomé Vicens Ferrer, 0,74.  
 Catalina Vives Roca, 3,71.  
 María J. Valls Fuster, 1,49.  
 Nicasio Vega Alvarez, 1,47.  
 Antonio Vidal Aldeguer, 1,12.  
 Inés Valcanares Calzado, 7,49.  
 Andrés Vicens Vidal, 4,46.  
 Ana Vilaplana Bosch, 4,46.  
 Gabriel Villalonga Alberti, 5,20.  
 María B. de Veri Fortuny, 178,20.  
 Salvador Vidal Arizón, 1,84.  
 Francisca Vaquer Oliver, 2,03.  
 Luis Vive Forteza, 3,06.  
 José Teodoro Taronjí Miró, 7,43.  
 Catalina Vicens Calafell, 3,71.  
 Catalina Alemany Vidal, 0,83.  
 Antonio Viver Alemany, 6,93.  
 María Vidal Vich, 2,97.  
 José Vidal Gazá, 24,75.  
 Francisca Villalonga Mateu, 74,25.  
 Ramón Villalonga Mateu, 7,49.  
 Esperanza Vergor, 6,81.  
 María Villalonga Descollar, 27,70.  
 Antonio Verd Darder, 4,15.  
 Juana Vidal Alemany, 1,24.  
 Mateo Vidal García, 7,43.  
 Ana María Vicens Borrás, 1,24.  
 Sebastián Vidal Mesquida, 3,71.  
 Francisca Villalonga Fábregas,  
 2,17.  
 María Vallori de Bisellach, 12,38.  
 Luis Vive Forteza, 1,24.  
 Magdalena Varell Dalmau, 8,91.  
 Ildefonso Veny Muñoz, 2,97.  
 Juan Villalonga Llabrés, 4,95.  
 Guillermo Grimalt, 1,12.  
 Bartolomé Verdera, 2,48.  
 Francisco Nadal Tous, 2,97.  
 Pedro J. Valls Triay, 34,16.  
 Juan Villalonga Llabrés, 1,19.  
 Purificación Vallés Esteva, 10,89.  
 Francisco Villalonga Fábregas,  
 6,19.  
 José Vila Camps, 2,52.  
 Guillermo Vilafel Grimalt, 2,23.  
 Miguel Villalonga, 1,24.  
 Pablo Valle Comas, 7,49.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con los testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 21 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Jaime I. Salom.  
 P—2920

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG

##### PUEBLO DE PUZOL

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Juan Aguilar Bayarri, en término municipal de Puzol, por débitos de contribución territorial, correspondientes a los años de 1909 al 1920-21, ambos inclusive, importantes 597 pesetas 56 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Dé conformidad con lo dispuesto es el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 de-

claro inciso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Juan Aguilar Bayarri.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de arremes, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Puzol a 30 de Abril de 1921.—El Agente, R. López.—V. B.: El Tesorero de Hacienda, Andrés León.

P—2949

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

##### PUEBLO DE PEDRA Y COMA

D. Santiago Jou y Ginesiá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio en acumulación, seguidos en este pueblo, por débitos de la contribución rústica y urbana de los años 1919-20 y 1920-21, contra D. Ramón Pons Canals, de ignorado domicilio, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se traba formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor, sobre las fincas que a continuación se describen:

Finca llamada "Cal Jaume dels Clots", sita en el paraje "Clots" de este término, de cabida dos hectáreas, 50 áreas y 57 centíreas, de tierras de segunda y tercera clase; lindante a Oeste, con Juan Mosoll (a) Quirsa dels Clots; y a Mediodía, Poniente y Norte, con terrenos comunales; advirtiéndose que forma parte de estas fincas una pieza llamada "Feixa del Jan", campa, secano, de cabida 21 áreas, 79 centíreas; lindante: a Oeste y Norte, con Juan Mosoll Casafont, y a Mediodía y Poniente, con tierras de la descrita finca.

Casa de cuarta clase, llamada "Cal Jaume dels Clots", de ignorada superficie; lindante por todo rumbo con tierras de la finca antes descrita.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dicho deudor, y a fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción vigente, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edición de la Casa Consistorial de Pedra y Coma, y teniéndose ofro a este expediente con la firma del señor Alcalde y sus testigos.

Asimismo, por la presente, se informa al mismo deudor para que

conformidad a lo preventido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, Llovera, 1, primero, Sólo se entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, a cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para que libre certificación en relación de lo que respecta a los indicados bienes resulte en el Registro.

Y ta firmo en Pedra y Coma a 20 de Abril de 1921.—El Agente, Santiago Jou.  
P—2922

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Palacio, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

"Provicia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y habiéndose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

##### Deudores que se citan.

Angel Martínez, 11,06  
Alberto Urries, 9,53.  
Antonio Caparré, 2,48.  
Antonio Parras, 3,46.  
**Antonio Alonso, 2,98.**  
Andrés Pinilla, 3,11.  
Agustín Escosa, 5,80.  
Antonio Monteagudo, 3,11.  
Alberto Dapizo, 7,94.  
Alejandra Torres, 4,95.  
Alfonso Ascaso, 8,04.  
Agustín Abros, 7,10.  
Aurilio Alcalá, 2,48.  
Angel Angosta, 1,59.  
Antonio Alcalá, 4,22.  
Andrés Asensio, 3,97.  
Antonio Buil, 7,44.  
Agustín Baldovio, 3,47.  
Agustín Cambras, 2,02.

Antonio Chueca, 4,46.  
Anastasio Esteban, 1,69.  
Agustín Falcón, 2.  
Andrés Fernández, 32,24.  
Anselmo Gil, 2,98.  
Antonio Gabara, 13,40.  
Alfredo Lacasa, 2,98.  
Antonio Lansa, 4,61.  
Alvaro Lavin, 17,86.  
Agueda Casanova, 5,95.  
Antonio Marín, 3,55.  
Antonio Maldana, 2,98.  
Angel Miró, 4,46.  
Andrés Minguillón, 2,49.  
Alejo Marín, 21,43.  
Andrea Muñoz, 4,37.  
Antonio Notario, 5,95.  
Antonio Ostariz, 3,47.  
Antonio Ponte, 15,87.  
Andrés Pamplona, 6,95.  
Alberto Palacios, 23,81.  
Alberto Plana, 2,98.  
Alberto Riego, 4,90.  
Andrés Ruiz, 2,09.  
Amada Sanz, 28,08.  
Antonio Sisamón, 4,67.  
Antonio Toca, 9,53.  
Antonio Morón, 23,86.  
Antonio Velilla, 3,47.  
Anón Vidal, 7,44.  
Antonio Villuendas, 2,98.  
Antonio Val, 1,74.  
Antonio Vitalle, 2,33.  
Antonio Zapata, 2,54.  
Atanasio Zapata, 1,88.  
Atanasio Bonafonte, 4,96.  
Babil, Viuda de López, 2,98.  
Benito Solanes, 4,71.  
Baltasar Feres, 2,73.  
Basilio Alasanz, 2.  
Bernardo Abascal, 19,04.  
Bevil Barcelona, 3,47.  
Bautista Barquin, 9,42.  
Bernabé Casorran, 2,33.  
Benito Dueño, 2,63.  
Bernabé Domingo, 3,98.  
Bruno de Fuente, 7,44.  
Bernardino Gracia, 5,95.  
Bonifacio Ibáñez, 2,98.  
Bernardino Martín, 4,96.  
Blas Martínez, 3,47.  
Blas Marqués, 3,97.  
Bernardo Portero, 2,98.  
Benito Roche, 3,87.  
Bienvenido Romanos, 3,59.  
Bienvenido Sebastián, 2,30.  
Bruno Tabuenca, 2,98.  
Bernabé Valencia, 2.  
Constancio Lumbieras, 2,73.  
Clemente Aznar, 1,74.  
Ciriaco Arondo, 2.  
Celestino Alerudo, 3,93.  
Clemente Campillo, 2.  
Cándido de Gracia, 1,74.  
Carlos Faniel, 3,47.  
Carmen Farenc, 3,47.  
Constancio Lamarca, 2,48.  
Clemente López, 2,98.  
Constantino Marco, 4,57.  
Celedonio Arteas, 2.  
Casimiro Sebastián, 1,54.  
Camilo Soriano, 2,48.  
Constantino Valencia, 2,48.  
Clemente Vidal, 3,08.  
Carmen Vela, 14,00.  
Dolores Josefina Oliva, 35,71.  
Dionisio Abadía, 20,83.  
Domingo García, 4,46.  
Demetrio Gracia, 3,08.  
Dionisio Leocasa, 9,23.  
Domingo León, 2,98.  
Domingo Marcuello, 2,48.  
Domingo Pellicer, 4,46.  
Daniel Bayo, 2,48.  
Dionisio Samper, 1,99.

Dolores Fraiborbo, 2,83.  
Damián Uceda, 1,99.  
Enrique Villares, 5,46.  
Escolástica Marquina, 4,76.  
Eusebio Muñoz, 7,94.  
Emilio Alvarez, 40,18.  
Emilia Gutiérrez, 14,98.  
Emilio Limas, 3,59.  
Emilio Laharta, 5,95.  
Eusebio Martínez, 4,32.  
Epifanio Pamplona, 3,97.  
Eusebio Rubio, 17,62.  
Eusebio Selma, 2,98.  
Esteban Val, 1,54.  
Francisco Alonso, 11,86.  
Florentín Sebastián, 4,32.  
Francisco Almagro, 6,95.  
Francisco Artigas, 5,46.  
Feliciano Ariño, 14,63.  
Felipe Alcaine, 4,57.  
Félix García, 3,59.  
Francisco Ambos, 1,64.  
Felipe Alegria, 2,98.  
Florentín Artigas, 3,47.  
Felipe Ara, 5,46.  
Feliciano Artigas, 2,09.  
Francisco Anadón, 3,97.  
Francisco Ansón, 2.  
Francisco Artal, 2,48.  
Francisco Anadón, 11,91.  
Félix Bona, 2,98.  
Francisco Bueno, 2.  
Felipe Blasco, 2,98.  
Francisco Briz, 19,35.  
Francisco Gobollada, 2.  
El mismo, 2,19.  
Fernando Catalán, 20,85.  
Faustino Churca, 2,98.  
Fernando Diego, 19,35.  
Florentino Ejárque, 2,98.  
Francisco Ferrer, 10,43.  
Faustino Gracia, 3,47.  
Francisco Gracia, 33,83.  
Faustino Sisamón, 2,98.  
Fidel Lobera, 2,98.  
Félix Marco, 3,72.  
Félix Morón, 3,47.  
Fermín Marcecas, 7,43.  
Faustino Marta, 4,07.  
Faustino Navarro, 2.  
Feliciano Morales, 3,59.  
Francisco Polo, 20,84.  
Félix Peg, 4,07.  
Fernando Rodrigo, 2,98.  
Francisco Rodrigo, 11,90.  
Francisco Salvador, 5,80.  
Francisco Fénis, 2.  
Francisco Turón, 2,48.  
Fermín Trullen, 3,47.  
Gregorio Arcos, 14,88.  
Gregorio Andrés, 6,45.  
Gregorio Blasco, 23,31.  
Gregorio Bronchales, 2,98.  
German Cabello, 27,78.  
Gregorio Calao, 2.  
Gerardo Pintanel, 33,04.  
Gregorio Gonzalvo, 16,37.  
Gregorio Luengo, 2,19.  
Gregorio Quiñón, 3,47.  
Gregorio Vitaller, 1,74.  
Hilario Chueca, 28,29.  
Ignacio Castellar, 2,19.  
Isabel Santolaria, 1,94.  
Ignacio Usón, 1,59.  
Inocencio Bello, 2,09.  
Inocencio Casajús, 3,28.  
Inocencio Gascón, 18,89.  
Isidro Ruiz, 2,98.  
Ignacio Sobradiel, 9,82.  
Juan Landín, 9,42.  
Jorge Beristáin, 2,54.  
Juan Pascual Ruiz, 8,44.  
Juan Baile, 3,28.  
Josefa Alcaide, 10,32.  
José L. Haro, 3,22.

Sabán Pinilla, 10,22.  
 José Arío, 2.  
 José Andrés, 2,88.  
 Joaquina Alvarez, 5,96.  
 Julia de Bardón, 22,32.  
 Jacinto Cardiel, 4,32.  
 José Carr, 16,37.  
 José Esteban, 52,68.  
 Justo Escagener, 25,95.  
 Faustino Ferrier, 9.  
 José Fanto, 3,47.  
 Roquín Flota, 3,57.  
 Juan Gracia, 3,47.  
 Juana Gracia, 2.  
 Juan Gómez, 23,81.  
 Joaquina Grañena, 3,68.  
 Juan García, 3,47.  
 José Gutiérrez, 2,54.  
 Pacinto García, 3,22.  
 Javier Hernández, 17,86.  
 José Lirio, 3,47.  
 Juan López, 2,48.  
 José Linares, 2,64.  
 Jacinto García, 3,22.  
 Faustina Moreno, 10,42.  
 Juan Martínez, 34,22.  
 José Minguillón, 2,09.  
 Julián Montero, 3,47.  
 José Magdalena, 1,98.  
 Joaquín McCreat, 4,67.  
 Joaquín Naval, 3,47.  
 Josefa Pellicena, 2,98.  
 Juan Peña, 2,98.  
 José Pando, 2,14.  
 Juan Rubio, 28,77.  
 José Ruiz, 2.  
 Joaquín Roche, 34,72.  
 Justo Serrano, 8,38.  
 Joaquín Serrano, 2,63.  
 Jacinto Soler, 2,19.  
 Joaquín Sebastián, 5,46.  
 Jesús Sanjosé, 2,23.  
 Jacinto Solans, 2.  
 Julio Samel, 4,46.  
 Juan Trasolares, 3,08.  
 José Torre, 12,40.  
 Julián Trasobares, 5,70.  
 Julián Villanueva, 3,47.  
 Lozenza Abenzoa, 2,09.  
 Licer Blanco, 2.  
 León Berges, 3,97.  
 Luis Galé, 4,96.  
 Leonardo Genís, 5,95.  
 Ramón Urdan, 2,09.  
 Luis Martín, 4,22.  
 Leonardo Martínez, 2,68.  
 León Ortá, 2.  
 Lorenzo Pascual, 4,46.  
 Leborio Redondo, 4,46.  
 Lucía Salvo, 3,47.  
 Luciano Marzo, 5,95.  
 Mariano Ubeda, 4,76.  
 Mariano Bielsa, 7,94.  
 Melitón Peiroton, 4,96.  
 Marcelino Julvez, 4,52.  
 Mateo Fanques, 8,43.  
 Manuel Díez, 2,29.  
 Mariano Camba, 39,18.  
 Manuel Aragues, 7,94.  
 Manuel Alvarez, 2,19.  
 Mariano Montañer, 9,92.  
 María Ponticue, 2,48.  
 Mariano Josa, 2,56.  
 Manuel Cón, 3,47.  
 Mateo Alcaide, 2,98.  
 María Aisa, 3,47.  
 Manuel Aparicio, 14,92.  
 Matilde Asensio.  
 Sigüenza Ariza, 4,96.  
 María Agustín, 2,18.  
 Mariano Bardejo, 5,96.  
 Manuel Bazán, 7,54.  
 Matías Brandín, 3,15.  
 Mariano Bastos, 1,59.  
 Marcel Buril, 12,04.

Macario Blasco, 24,80.  
 Macario Bueno, 2,98.  
 Manuel Ballesteros, 16,57.  
 Manuel Cisca, 6,45.  
 Miguel Castillo, 5,11.  
 Mariano Cambra, 2,98.  
 Mariano Ceballos, 4,46.  
 Miguel Calvo, 13,89.  
 Manuel Caso, 16,47.  
 Miguel Cerres, 3,47.  
 Miguel Cabello, 6,55.  
 Manuel Español, 20,83.  
 Manuel Ereza, 4,07.  
 Mariano Falcón, 2,48.  
 Miguel Hernández, 11,98.  
 Mariano Gracia, 18,35.  
 Matías Grator, 6,75.  
 Mariano González, 37,20.  
 Manuel Gran, 3,97.  
 Miguel González, 2,98.  
 Miguel Gutiérrez, 5,95.  
 Manuel Herraz, 31,25.  
 Manuel Sasalo, 6,59.  
 Miguel Lon, 3,28.  
 Modesto Lasicerra, 6,16.  
 Mariano López, 27,95.  
 Manuel Meralles, 4,46.  
 Martín Maza, 7,10.  
 Marcelo Martínez, 2,69.  
 Miguel Marín, 1,59.  
 Mariano Marta, 2,48.  
 Manuel Menez, 2,98.  
 Miguel Mombiela, 1,69.  
 Miguel Martal, 2,98.  
 Miguel Navarro, 7,94.  
 Marcelino Bulló, 2,78.  
 María Pallarés, 2.  
 Miguel Portera, 5,95.  
 Manuel Pérez, 43,64.  
 El mismo, 72,90.  
 Mariano Perales, 2.  
 Matías Quilez, 10,42.  
 Manuel Ruiz, 31,76.  
 Miguel Rodrigo, 3,97.  
 Miguel Román, 2.  
 Marcos Royo, 6,96.  
 Manuel Royo, 2.  
 María Rubio, 4,02.  
 Miguel Romero, 10,42.  
 Mariano Romero, 5,95.  
 Manuel Ramos, 9,67.  
 Mariano Rubio, 4,42.  
 Mateo Sánz, 3,97.  
 Manuel Serrano, 6,45.  
 Manuel Sancho, 4,46.  
 Mariano Sanz, 2.  
 Modesto Serón, 5,31.  
 Mariano Sas, 2.  
 Mariano Salvado, 5,95.  
 Miguel Serrano, 13,39.  
 Miguel Turón, 20,29.  
 María Santos, 2,88.  
 Manuel Serrano, 2,98.  
 Manuel Tejero, 2.  
 Macario Trullen, 3,57.  
 Mariano Tafalla, 3,97.  
 Mariano Ucedo, 3,47.  
 Manuel Vals, 2,98.  
 Manuel Verma, 2,98.  
 Manuel Tafalla, 3,47.  
 Nicolás Alcalde, 2.  
 Nicolás Benedicto, 10,42.  
 Nicolasa Bielsa, 3,22.  
 Narciso Clemente, 3,97.  
 Macario Fernando, 2,98.  
 Nicolás Magallón, 2,98.  
 Narciso Pérez, 11,41.  
 Pedro Trullenque, 4,42.  
 Pascual Barras, 1,74.  
 Pedro Belle, 2,28.  
 Pascual Castro, 3,97.  
 Pascual Bravo, 2.  
 Pedro Lavilla, 5,60.  
 Pío y Joaquina Ballesteros, 4,07.  
 Prudencio Aripi, 14,53.

Pascual Ausón, 2,98.  
 Pedro Agudo, 4,46.  
 Pedro Abachar, 3,75.  
 Pedro Bendicho, 31,66.  
 Pablo Barrao, 7,59.  
 Pedro Belanciés, 7,44.  
 Pablo Barrios, 9,23.  
 Patrocinio Cepero, 6,45.  
 Pablo Calahorra, 8,43.  
 Patrocinio Callejoso, 2,48.  
 Pablo Escalero, 6,05.  
 Patrocinio Gracia, 3,47.  
 Pedro Gil, 4,37.  
 Pablo García, 5,60.  
 Pascual García, 5,75.  
 Ponciano Gajón, 3,18.  
 Policarpo Gran, 4,07.  
 Pedro García, 7,64.  
 Pablo Barralaga, 1,54.  
 Pilar Gómez, 5,95.  
 Pedro Ibarra, 10,42.  
 Pablo Lázabe, 3,47.  
 Pablo Lahoz, 2,98.  
 Pablo Lozano, 5,76.  
 Pedro López, 8,98.  
 Pedro Lázaro, 72,42.  
 Pablo Lozano, 5,75.  
 Pedro Ortega, 25,30.  
 Pascual Pérez, 29,26.  
 Policarpo Rodrigo, 2.  
 Pascual Rodrigo, 3,97.  
 Pedro Sánchez, 16,88.  
 Rafael Jiménez, 5,66.  
 Roque Blasco, 9,63.  
 Ricardo Sola, 12,90.  
 Rafael Augada, 2,48.  
 Ramona Aldán, 14,38.  
 Ramón Aisa, 7,94.  
 Ramón Asensio, 2,98.  
 Ramón Castillo, 2,09.  
 Ramona Cester, 3,57.  
 Ramón Chueca, 31,25.  
 Ramón Ferrer, 5,46.  
 Ramón García, 2,98.  
 Ramón Gracia, 9,92.  
 Rudesindo de Gracia, 8,93.  
 Rafael Lapuente, 2,09.  
 Roque Lapuente, 3,22.  
 Religiosas Oblatas, 3,47.  
 Religiosas Paujas, 41,88.  
 Blas Rodríguez, 3,57.  
 Ramón Sancho, 3,47.  
 Raimundo Subirón, 3,47.  
 Roque Soperes, 2,48.  
 Religiosas del Sagrado Corazón, 7,44 pesetas.  
 Ramón Juve, 4,86.  
 Rosa del Val, 2.  
 Santiago Robles, 1,94.  
 Sociedad Aznar y Compañía, 2,02.  
 Segundo Tejero, 4,22.  
 Salvador Ramón, 8,11.  
 Santiago Becobe, 13,89.  
 Serafín Mon, 3,18.  
 Santiago Andrés, 1,69.  
 Silvestre Castillo, 1,99.  
 Santiago Quintín, 14,88.  
 Saturnino Callejas, 20,83.  
 Santiago Elicer, 2,48.  
 Sebastián Lapuente, 4,46.  
 Severino Alvarez, 54,26.  
 Santiago Marmoneo, 8,98.  
 Santiago López, 1,99.  
 Silvestre Montañés, 5,95.  
 Santiago Torrillas, 1,99.  
 Serapio Gállego, 8,51.  
 Segundo Esteban, 4,07.  
 Simón Segura, 2,98.  
 Serapio Ariaga, 17,36.  
 Santiago Sodas, 2,23.  
 Silvestre Fernández, 10,71.  
 Sebastián Baile, 5,06.  
 Tomás Benedicto, 1,54.  
 Tomás Ballestar, 6,03.  
 Tomás Franco, 6,96.

Tomás Pelayo, 18.75.  
 Teodoro Sanz, 5.70.  
 Tomás Hilguera, 4.46.  
 Timoteo Lafuquera, 2.98.  
 Tomás Pérez, 2.  
 Teodoro Asensio, 2.  
 Toribio Sanjoaquin, 9.42.  
 Teodoro Lausín, 5.95.  
 Teodoro Grespo, 2.09.  
 Viuda de Antonio Ramos, 6.20.  
 Viuda de Pablo Blánquez, 5.46.  
 Vicente Auret, 12.40.  
 Victoriano Tobajas, 3.55.  
 Vicente Lobez, 19.84.  
 Valero Lon, 3.28.  
 Viuda de Loscas, 21.33.  
 Victoria Salas, 2.98.  
 Valero Puerto, 3.97.  
 Vicente Morales, 3.47.  
 Vicente Montañés, 13.89.  
 Vicente Hernando, 5.96.  
 Viuda de Pellicena, 7.46.  
 Viuda de Lisarri, 2.98.  
 Vicente Gracia, 16.37.  
 Vicente Tena, 3.97.  
 Venancio Macho, 2.98.  
 Vicente Sánchez, 6.94.  
 Vicente Torres, 1.99.  
 Vicente Pertún, 1.99.  
 Valero Martín, 9.92.  
 Víctor Barón, 3.47.  
 Zácarias Larreta, 6.94.  
 Francisco Arnal, 1.64.  
 José Vara, 2.09.  
 Mariano Lisbona, 2.58.  
 Mariano Lisbona, 2.58.  
 Manuel Pueyo, 1.69.  
 Manuel Amado, 1.64.  
 Tomás Gracine y otro, 5.75  
 Victoriano Sangoyo, 1.94.  
 Florencio Gracia, 2.48.  
 Jacinto Palacios, 11.90.  
 Justo Gaspar, 5.95.  
 Antonio Ruiz, 3.47.  
 Antonio Sáfilas, 7.69.  
 Constantino Villa, 43.40.  
 Santiago Canti, 38.34.  
 Antonio Gimeno, 2.73.  
 Antonio Pardo, 7.44.  
 A. Castellano y hermanos, 12.40.  
 Antonio Pintre, 3.97.  
 Alberto Valero, 5.46.  
 Camilo Abadía, 2.98.  
 Constantino Marco, 2.48.  
 Félix Lázaro, 12.25.  
 Francisco Puertolas, 2.78.  
 Felipa Ferrer, 4.46.  
 Francisco Lamarca, 3.47.  
 Faustino Lisamón, 5.57.  
 Gregorio Lozano, 2.83.  
 Jerónimo Blasco, 7.94.  
 Hilario López, 20.19.  
 Ildefonso González, 2.98.  
 Ignacio Carrera, 3.97.  
 Juan Cruz, 42.2.  
 Mariano Serrano, 5.56.  
 Manuel Laborda, 2.  
 Mariano Barancha, 2.54.  
 Norberto Pérez, 2.48.  
 Francisco Braguat, 1.79.  
 Juan Lafita, 35.26.  
 Lorenzo Lorente, 2.43.  
 Luis Martínez, 3.22.  
 Mariano Cardán, 17.51.  
 María Ferrer, 13.89.  
 Mariano García, 9.42.  
 Matías Gamaño, 5.95.  
 Norberto Pérez, 2.48.  
 Pedro de Jaso, 4.46.  
 Santos Vicente, 2.88.  
 Sebastián Salin, 2.54.  
 Santiago Vincuesa, 16.27.  
 Sebastián Pérez, 23.81.

María Forcen, 4.22.  
 Mariano Ezquierro, 3.47.  
 Manuel Gracia, 4.57.  
 Martín Navarro, 31.25.  
 Manuel Nata, 2.98.  
 Miguel Osera, 4.17.  
 Pedro Bailo, 3.35.  
 El mismo, 3.67.  
 Pedro Mené, 3.47.  
 Pelegrín Medón, 5.11.  
 Pedro Noticias, 4.02.  
 Joaquín Gracia, 4.22.  
 José Quintín, 3.92.  
 Juan Sierra, 3.22.  
 Julián Trasobares, 7.  
 Juan Cuisan, 2.98.  
 José Torrecilla, 2.98.  
 Lucas Navarre, 3.72.  
 Mariano Bernál, 3.87.  
 Mariano Becerril, 3.08.  
 Maguci Cabello, 4.17.  
 Miguel Gutiérrez, 60.02.  
 Miguel Martínez, 3.97.  
 Francisco Martorell, 8.93.  
 Félix Medina, 38.70.  
 Francisco Rebollo, 2.63.  
 Agustín Sisarrón, 5.56.  
 El mismo, 2.54.  
 Eusebio Saura, 2.68.  
 Fermín Morán, 2.  
 Felipe Meléndez, 4.71.  
 Félix Baile, 4.57.  
 Julián Alcaya, 2.98.  
 Angela Gracia, 2.98.  
 Angel Torras, 2.98.  
 Cayetano Miguel, 2.98.  
 Cristino Blázquez, 2.98.  
 Eugenio Moreno, 2.98.  
 Eugenio Zahala, 5.95.  
 Feliciano Villalba, 2.98.  
 Germán Canceller, 2.98.  
 José Palos, 2.98.  
 Jesús Gutiérrez, 2.98.  
 Leandro Gracia, 4.46.  
 Martín Montans, 5.95.  
 Matías Aliaga, 2.98.  
 Mariano Martín, 7.43.  
 Mariano Hernando, 2.98.  
 Mariano Pallarés, 2.98.  
 Pablo Illera, 2.98.  
 Pascual Díaz, 2.98.  
 Pedro Pueyo, 2.98.  
 Pedro Fernández, 2.98.  
 Diego Bailera, 2.98.  
 Pedro Usat, 2.98.  
 Francisco Josa, 2.98.  
 Felisa Aliaga, 2.98.  
 José Cuello, 16.86.  
 Justo Blanco, 38.29.  
 Antonio Artigas, 8.18.  
 Agustín Zapater, 4.46.  
 Blas García, 2.98.  
 Casimiro Gracia, 3.47.  
 Ildefonso Goni, 2.48.  
 Lucas Cardiel, 3.35.  
 Mariano Parasco, 6.98.  
 Pedro Arias, 20.04.  
 Pedro Canceller, 34.72.  
 Ricardo Comesias, 2.98.  
 Domingo Linares, 6.35.

Y en cumplimiento y a los efectos preventivos en el artículo 14º de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, expido el presente en  
 Zaragoza a 18 de Abril de 1921.  
 El Recaudador, Pedro Estella.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID

## TENENCIA DE LA INCLUSA

D. Manuel Corriero y Pérez Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en el Colegio de la Paz, vulgo Inclusa, sito en la calle de Mesón de Paredes, número 70, de la jurisdicción de este distrito, desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre, inclusive, del año 1901; se les recuerda por medio del presente cumplir con lo que dispone el artículo 27 de la Ley de Reclutamiento, pidiendo su inscripción en el alistamiento para el reemplazo de 1922, en el Ayuntamiento que habiten sus padres, tutores, o ellos mismos si no los tuvieren, apercibiéndoles que de no verificarlo pueden incurrir en su día en la penalidad que establece el artículo 41 de dicha ley, puesto que no serán incluidos, si no lo solicitan, en el alistamiento de este distrito.

*Mozos que se citan, con expresión de la fecha de su nacimiento y nombre de sus padres.*

Alfonso García Diez, el 4.º de Enero de 1901, hijo de desconocidos.

Antonio López Fernández, el 1.º de idem id., de idem.

Achardo Sánchez Castillo, el 2 de idem id., de idem.

Isidoro Cabanes, el 2 de idem id., de Josefa.

Manuel Benayas, el 2 de idem id., de Francisco.

Isidoro de Mayer, el 3 de idem id., de desconocidos.

Andrés Minguez, el 5 de idem id., de Dámasa.

Francisco Muñoz, el 6 de idem id., de Ursula.

Gaspar Fernández, el 6 de idem id., de María.

Luis Hernández, el 7 de idem id., de Luisa.

Eladio Jiménez, el 9 de idem id., de desconocidos.

Juan Herranz, el 10 de idem id., de Gregoria.

Pedro Trujillo, el 12 de idem id., de Dolores.

Gumersindo Richart, el 12 de idem id., de Petra.

Victoriano de Ayala, el 14 de idem id., de desconocidos.

Licinio Crespo, el 14 de idem id., de Rosa.

Mauro Gallego, el 15 de idem id., de Pilar.

Cesimiro Rivas, el 16 de idem id., de Marcelina.

Alfonso Antón Rojas, el 17 de idem id., de desconocidos.

Tomás Catarino Villegas, el 17 de idem id., de Santiago y de Remedios.

Manuel Caíser, el 18 de idem id., de Valentina.

Guillermo Arteaga, el 19 de idem id., de Gregoria.

Esteban Martínez, el 19 de idem id., de desconocidos.

- Jesús Rodríguez, el 20 de idem id., de Eulalia.
- Francisco Gutiérrez, el 21 de idem idem, de Rosa.
- José Corrales, el 21 de idem id., de Francisca.
- Jacinto Álvarez, el 24 de idem id., de Felipa.
- Jacinto Montero, el 25 de idem id., de Juana.
- Rafael Cárdena, el 25 de idem id., de desconocidos.
- Pablo de Ayer, el 26 de idem id., de idem.
- Emilio Carrero, el 26 de idem id., de Aurora.
- Manuel Otero-Rodríguez, el 27 de idem id., de desconocidos.
- Juan Rodríguez, el 27 de idem id., de Carmen.
- Justo Rodríguez, el 27 de idem id., de Dolores.
- Santiago Hernando, el 28 de idem idem, de Andrea.
- Pablo González, el 28 de idem id., de Anastasia.
- Emilio Rodríguez, el 30 de idem idem, de Josefina.
- Ignacio Martínez, el 31 de idem id., de Isabel.
- Jesús Tejera, el 31 de idem id., de Estrella.
- José Díez, el 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1901, de desconocidos.
- Felipe López, el 4 de idem id., de Resalia.
- Alberto Sáez de Tejada, el 5 de idem id., de desconocidos.
- Ramón García Fernández, el 7 de idem id., de idem.
- Moisés Peñaranda, el 7 de idem id., de Juana.
- Tiburcio Cuerva, el 9 de idem id., de Leonor.
- Francisco Grasa, el 9 de idem id., de Ana.
- Dionisio Barreda Balbas, el 10 de idem id., de Tomás y de Bernarda.
- Carlos Sánchez, el 13 de idem id., de desconocidos.
- Antonio Hidalgo Rodríguez, el 14 de idem id., de desconocidos.
- Miguel Fernández, el 15 de idem idem, de Matilde.
- José de la Fuente, el 15 de idem idem, de Laura.
- Faustino Atarcón, el 15 de idem idem, de desconocidos.
- Alfonso López, el 17 de idem id., de María.
- Manuel López, el 18 de idem id., de Manuela.
- Andrés de Lucas Tejeda, el 18 de idem id., de Andrés y de Juana.
- Gabino Ruano, el 19 de idem id., de Petra.
- José Villegas, el 20 de idem id., de Florentina.
- Querubín de Vega, el 20 de idem idem, de Segunda.
- José González, el 20 de idem id., de Dionisia.
- Salemón Hernández, el 21 de idem idem, de Antonia.
- Manuel Marugán, el 22 de idem idem, de Andoeta.
- Jacinto García, el 23 de idem id., de desconocidos.
- Pablo Casilla Rodríguez, el 24 de idem id., de idem.
- Julián Hernández, el 24 de idem id., de Cándida.
- José Pérez, el 25 de idem id., de Rosa.
- José López González, el 26 de idem idem, de desconocidos.
- Julio Blanco, el 26 de idem id., de Escocística.
- Ángel Quintanilla Gutiérrez, el 28 de idem id., de Fabián y de Emilia.
- Ángel Sánchez, el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1921, de Faustina.
- Ángel Sanz, el 1.<sup>o</sup> de idem id., de María.
- Eduardo González García, el 3 de idem id., de desconocidos.
- Casimiro Pinilla, el 3 de idem id., de Soles.
- Juan Arribas, el 3 de idem id., de María.
- Eusebio Alar, el 5 de idem id., de desconocidos.
- Juan José Andrés, el 5 de idem id., de Juana.
- José Avana, el 6 de idem id., de Francisca.
- José María Iglesias, el 7 de idem idem, de desconocidos.
- Juan de Dios Ramos, el 8 de idem idem, de idem.
- Manuel Hornero Mena, el 11 de idem id., de Manuel y de Teresa.
- Quintín Fernández, el 14 de idem idem, de Dolores.
- Afrodisio Rincón, el 15 de idem idem, de Agueda.
- Celestino Atienza, el 16 de idem id., de desconocidos.
- Ignacio Cenamor Pantoja, el 16 de idem id., de idem.
- José García, el 17 de idem id., de Andrea.
- Antonio Rodríguez García, el 17 de idem id., de Antonio y de Filomena.
- José del Campo, el 18 de idem id., de Hilaria.
- José del Valle, el 19 de idem id., de Francisca.
- José Alvarez, el 19 de idem id., de Eduvigis.
- Ángel Martínez, el 20 de idem id., de Angela.
- Julián Santiago, el 21 de idem id., de desconocidos.
- Bienvenido Ortega, el 22 de idem id., de Vicenta.
- Esteban García, el 23 de idem id., de Rosalía.
- José Babero, el 23 de idem id., de Clotilde.
- Agapito Sogal, el 24 de idem id., de desconocidos.
- Arturo Sastre, el 24 de idem id., de Elvira.
- Genaro Benito, el 24 de idem id., de Carolina.
- Emilio Gómez, el 25 de idem id., de Juana.
- José Delmirol, el 25 de idem id., de Eustaquia.
- Juan Contreras Checa, el 25 de idem id., de desconocidos.
- Francisco Espina Marou, el 25 de idem id., de idem.
- José Guiñarro, el 28 de idem id., de Antonia.
- Juan Sánchez, el 30 de idem id., de desconocidos.
- Gregorio Aranda Berlanga, el 30 de idem id., de idem.
- Hilario González, el 29 de idem idem, de idem.
- Benjamín Gañán, el 1.<sup>o</sup> de Abril de 1901, de Lucía.
- Francisco Pérez, el 1.<sup>o</sup> de idem id., de María.
- Miguel Torralba, el 1.<sup>o</sup> de idem id., de Victoria.
- José Izquierdo, el 2 de idem id., de Adela.
- Ricardo López, el 3 de idem id., de Celestina.
- José Bausau Burdeos, el 6 de idem idem, de desconocidos.
- Vicente Pablo, el 5 de idem id., de Dorotea.
- Cirilo García, el 6 de idem id., de Ascensión.
- Sixto Ruiz Pedrosa, el 6 de idem idem, de José y de Carmen.
- Rufino López Blasco, el 7 de idem idem, de Angel y de Encarnación.
- José Loriente, el 8 de idem id., de Gregorio.
- Hermenegildo de Legos, el 13 de idem id., de desconocidos.
- Tiburcio Antonio, el 14 de idem idem, de idem.
- Ángel Molina Díaz, el 15 de idem idem, de Salvador y de Benita.
- Toribio Arribas, el 16 de idem idem, de Antonia.
- Eusebio Esteban Hernández, el 17 de idem id., de desconocidos.
- Juan José Tregó, el 17 de idem idem, de Josefina.
- Eusebio de Ronda, el 17 de idem idem, de desconocidos.
- Dionisio Hernández, el 24 de idem idem, de Eulalia.
- Ricardo Rodríguez, el 26 de idem idem, de Wenceslao.
- Juan Martínez, el 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1904, de María.
- Manuel González, el 4.<sup>o</sup> de idem idem, de Pascasia.
- Florían Hernández, 4 de idem idem, de María.
- Agustín José, el 4 de idem id., de Silverio.
- José de San José, el 5 de idem id., de desconocidos.
- Juan Martín Menéndez, el 6 de idem idem, de idem.
- Manuel Estepas, el 6 de idem id., de idem.
- Andrés Aragónés, el 8 de idem idem, de Valentina.
- Miguel Gómez, el 8 de idem id., de desconocidos.
- Miguel Castremonte, el 8 de idem idem, de Antonia.
- Miguel García, el 8 de idem idem, de Feustina.
- Luis Redondo, el 10 de idem id., de Leocinia.
- Mauricio Bravo, el 10 de idem idem, de María.
- Adolfo Martínez, el 11 de idem idem, de Carmen.
- Domingo Fernández Pacheco Clemente, el 12 de idem id., de desconocidos.
- Justino Rincón, el 14 de idem id., de idem.
- Ángel González, el 14 de idem idem, de idem.
- Manuel Domínguez, el 14 de idem idem, de Dolores.
- Pacomio Rodríguez, el 14 de idem idem, de Francisca.
- Isidro Rey, el 14 de idem id., de Irene.
- Juan Tauste Rubio, el 16 de idem idem, de Isidro y de Joaquina.
- Victor Morero, el 16 de idem idem, de Juana.
- Félix Martín Fernández, el 18 de idem id., de Mariano y de Matilde.
- Félix Corral, el 18 de idem id., de Francisca.

Luis Ortega, el 23 de ídem id., de Luisa.

Jesús Cuesta, el 4 de ídem id., de desconocidos.

Ernesto López, el 25 de ídem id., de Amalia.

Teodoro Bartolomé, el 29 de ídem idem, de Liboria.

Fernando Carretero, el 30 de ídem idem, de Gervasia.

Ángel Domínguez, el 30 de ídem idem, de Martina.

Antonio Canseco, el 30 de ídem idem, de Ursula.

Ángel Vela, el 31 de ídem id., de Sacramento.

Ángel Fontan, el 3 de Junio de 1901, de Antonia.

Julián Robledo, el 5 de ídem id., de Ecuvigis.

Salustiano Fernández, el 8 de ídem id., de Feticidad.

Agustín Fernández, el 8 de ídem idem, de desconocidos.

Maximino Garijo, el 8 de ídem id., de Antonia.

Manuel Arizal, el 9 de ídem id., de Vicenta.

Inocencio Cañizares Aceró, el 17 de ídem id., de Miguel y de Balbina.

Manuel Pablo de Ronda, el 16 de ídem id., de desconocidos.

Germán Cernadas, el 18 de ídem idem, de Petra.

Luis González, el 20 de ídem id., de desconocidos.

Luis López, el 21 de Marzo de ídem, de ídem.

Félix de Loja, el 23 de ídem id., de ídem.

Felipe Paulino Villamor, el 22 de ídem id., de Ignacia.

Luis Salazar, el 23 de ídem id., de Julia.

Luis López, el 21 de Marzo de de 1901, de desconocido.

Adalberto López, el 25 de Junio de 1901, de Juana.

Ángel Gil Díaz, el 26 de ídem id., de desconocidos.

Eugenio Chiemades García, el 27 de ídem id., de ídem.

José Ortiz y Alvarez, el 29 de ídem idem, de Pedro y de Eustaquia.

Rosendo Peinado Reyes, el 30 de ídem id., de Rosendo y de María.

José Cuni, el 29 de ídem id., de Paulina.

Teobaldo Álvaro, el 1.<sup>o</sup> de Julio de 1901, de María.

Fausto Manuel Cruz, el 1.<sup>o</sup> de ídem idem, de desconocidos.

José Alvarez, el 1.<sup>o</sup> de ídem id., de Enedina.

Félix Montón, el 2 de ídem id., de desconocidos.

José González, el 3 de ídem id., de Mercedes.

Laurreano Fajardo, el 4 de ídem id., de María.

Miguel Garela, el 5 de ídem id., de Francisca.

Felipe Portillo, el 6 de ídem id., de Antonia.

Benjamín Monje, el 6 de ídem id., de Consara.

Ignacio Gómez, el 6 de ídem id., de Inocencia.

Manuel de Ronda, el 10 de ídem idem, de desconocidos.

José Vitorio, el 11 de ídem id., de Encarnación.

Manuel García, el 11 de ídem id., de desconocidos.

Daniel Silvano del Prado, el 10 de ídem id., de Claudio y de Ciriacia.

Julio Gutiérrez Esteban, el 11 de ídem id., de desconocidos.

Hilario del Pozo, el 14 de ídem id., de María.

Jasto Merino, el 14 de ídem id., de Isidora.

José González, el 14 de ídem id., de Carlota.

Vallentín Jiménez, el 16 de ídem idem, de Josefa.

Juan José Grao Palencia, el 19 de ídem id., de Florencia.

Jesús López Martín, el 7 de ídem idem, de desconocidos.

Rafael Andeaca, el 24 de ídem idem, de Julia.

Julián González, el 29 de ídem id., de Edwigis.

Santiago Rodríguez Martínez, el 30 de ídem id., de Santiago y de Enriqueta.

Fausto Pedro Guerra, el 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1901, de Raimunda.

José Aponte, el 1.<sup>o</sup> de ídem id., de Eusebia.

Esteban de Madrid, el 2 de ídem idem, de desconocidos.

Sebastián Santos, el 3 de ídem idem, de María.

Manuel Alonso, el 3 de ídem id., de Manuela.

Jacinto Martín del Campo, el 5 de ídem id., de Carmen.

Antonio García, el 5 de ídem id., de Pilar.

Florían García, el 5 de ídem id., de María.

José Novo de Serratos, el 5 de ídem idem, de Juana.

Pelayo García, el 6 de ídem id., de Macela.

Emilio Fernández, el 7 de ídem id., desconocidos.

Felipe Martínez, el 9 de ídem id., de Julia.

Alfonso Guijarro, el 13 de ídem id., de Francisca.

Mariano Sánchez Carrero, el 15 de ídem id., de desconocidos.

Fausto Hernández, el 15 de ídem idem, de Anastasia.

Jacinto Martín, el 16 de ídem id., de Patricia.

Joaquín Crespo, 18 de ídem id., de Jezémina.

Mariáno Gálvez, el 19 de ídem id., de desconocidos.

Rafael González, el 19 de ídem idem, de Magdalena.

Ángel Cruz Hernández, el 20 de ídem id., de María.

José Basalo, el 24 de ídem id., de María.

Cafetino González, el 26 de ídem idem, de desconocidos.

D. Leandro Hernández, el 26 de ídem id., de Antonia.

Juan Bautista Pollo, el 29 de ídem idem, de Lina.

Enilio Morales Conde, el 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1901, de desconocidos.

Anastasio Resuelto, el 2 de ídem idem, de Antonia.

Julián Gálvez, el 2 de ídem id., de María.

Enrique Gutiérrez, el 3 de ídem idem, de Manuela.

Manuel Lalín, el 3 de ídem id., de Elvira.

Bernardo Muñoz, el 3 de ídem id., de desconocidos.

Manuel Fernández, el 4 de ídem idem, de Amalia.

Miguel Acevedo Fernández, el 6 de ídem id., de desconocidos.

Eusebio Lázaro, el 5 de ídem id., de ídem.

Pedro Campanario, el 10 de ídem idem, de Victoria.

Emiliano Olleros, el 11 de ídem idem, de María.

Rafael Gutiérrez, el 12 de ídem id., de Joaquina.

Francisco García, el 13 de ídem idem, de desconocidos.

Manuel Rivas, el 15 de ídem id., de ídem.

Federico Santos, el 21 de ídem id., de ídem.

Leandro Salazar Bilbao, el 21 de ídem id., de ídem.

Matteo Roddán, el 24 de ídem id., de Carolina.

Matteo Aruzabala, el 21 de ídem idem, de Ignacia.

Rafael Méndez, el 23 de ídem id., de desconocidos.

Enrique Caballera, el 23 de ídem idem, de Francisca.

Vicente de las Mercedes, el 24 de ídem id., de desconocidos.

Gerardo Castilla, el 24 de ídem id., de ídem.

Vicente Villanueva, el 27 de ídem idem, de Toribio.

Luis del Olmo, el 29 de ídem id., de desconocidos.

Angel Revuelta, el 29 de ídem id., de Dorotea.

Angel Blasco, el 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1901, de desconocidos.

Remigio de Madrid, el 1.<sup>o</sup> de ídem id., de ídem.

José Alonso, el 4 de ídem id., de ídem.

Emilio Ruiz, el 6 de ídem id., de Piedad.

Francisco Tomás, el 6 de ídem id., de Isabel.

Bernardo Villares Barrios, el 8 de ídem id., de desconocidos.

Santos Esteban, el 11 de ídem id., de Matilde.

Germán Pando, el 11 de ídem id., de desconocidos.

Antonio Sierra, el 11 de ídem id., de María.

Serafín Fernández, el 12 de ídem idem, de Sebastiana.

Cipriano de Zaragoza, el 12 de ídem id., de desconocidos.

Eduardo Suárez, el 14 de ídem id., de ídem.

Eduardo Martínez, el 13 de ídem idem, de Luisa.

Juan Belinchón, el 14 de ídem id., de Sotera.

Antonio Solache Villaresín, el 14 de ídem id., de Arturo y Manuela.

Celestino Rodríguez, el 16 de ídem idem, de desconocidos.

José María Martín, el 16 de ídem idem, de Agustina.

Carlos Sánchez, el 17 de ídem id., de Julia.

Enrique Sanz, el 18 de ídem id., de María.

Cándido Cruz, el 18 de ídem id., de Amalia.

Ramón Peral, el 19 de ídem id., de Anastasia.

Alberto Navarro, el 29 de ídem idem, de María.

Rafael Prieto, el 21 de ídem id., de Paula.

Santiago Román, el 22 de idem idem, de Ramona.

Claudia Fraile Fostón, el 23 de idem id., de desconocidos.

Miguel Sánchez, el 23 de idem id., de Francisca.

Felipe Hernández, el 26 de idem idem, de Josefina.

Vicente Alvarez, el 27 de idem id., de María.

Angel Granizo, el 28 de idem id., de María.

Hipólito de Salas, el 28 de idem idem, de Desideria.

María de los Angeles Martín, el 31 de idem id., de Aniceta.

Nemesio Albité Quiroga, el 1.º de Noviembre, de Bonifacio y Dominga.

Santos de la Cruz, el 1.º de idem id., de Natividad.

Rafael Sánchez, el 3 de idem id., de Amalia.

Aguasun López, el 4 de idem id., de Milagros.

Zacarias Berdhal, el 5 de idem id., de Ramona.

Carlos Rodríguez Rodríguez, el 5 de idem id., de Alfonso y Dolores.

Enrique López, el 5 de idem id., de Elvira.

Leonardo Olmedo López, el 6 de idem id., de Jerónimo y Benita.

Fierencio García, el 7 de idem id., de desconocidos.

José María Santimera Trinidad Tuñón, el 8 de idem id., de idem.

Angel Hernández, el 8 de idem id., de Josefina.

José María López, el 10 de idem idem, de desconocidos.

Nicolas Caro, el 11 de idem id., de Adela.

Eduardo García, el 13 de idem id., de Gregorio.

José Pérez, el 13 de idem id., de María.

José Alcalá, el 14 de idem id., de desconocidos.

Manuel Flamento, el 16 de idem idem, de Tomasa.

Miguel López, el 19 de idem id., de Virginia.

Guillermo Marcos Rodríguez, el 21 de idem id., de desconocidos.

Francisco de Asís Tomás, el 18 de idem id., de María.

Julio Dopazo, el 18 de idem id., de Tecla.

Balbino Pérez, el 22 de idem id., de Adelaida.

Maximo Alcara, el 23 de idem id., de desconocidos.

Clemente de Lérida, el 23 de idem id., de idem.

José José Jiménez, el 24 de idem id., de Miagela.

Eusebio del Real, el 24 de idem idem, de Bonifacia.

Miguel Pérez, el 26 de idem id., de Carmen.

Santiago Hernández, el 27 de idem idem, de Antonia.

Ramón Varela, el 28 de idem id., de Clara.

Carlos Vaños, el 28 de idem id., de Josefina.

Andrés de Mayo, el 30 de idem id., de desconocidos.

Vicente Martínez, el 29 de idem idem, de María.

Mauro García, el 30 de idem id., de Caya.

Vicente Narango, el 2 de Diciembre, de desconocidos.

Telmo Sanz, el 2 de idem id., de Concepción.

José Rodríguez, el 2 de idem id., de Pascuala.

Antonio Béjar, el 2 de idem id., de Raimunda.

Ramón Pantoja Angulo, el 3 de idem id., de desconocidos.

Felipe Pantoja Angulo, el 3 de idem id., de idem.

Victoriano Zapatero Ciotet, el 3 de idem id., de Justo y Carmen.

Tomas López Camino, el 6 de idem id., de desconocidos.

Antonio Peña, el 9 de idem id., de Francisca.

Delfín García, el 11 de idem id., de Eunita.

Eugenio Seiz, el 13 de idem id., de Encilia.

Enrique Madroño, el 13 de idem id., de desconocidos.

Luis Barreiro, el 15 de idem id., de Jesusa.

Juan Castro, el 17 de idem id., de Antequera.

Ramón Velázquez, el 18 de idem id., de Tomasa.

Manuel del Campo, el 18 de idem id., de Josefa.

Angel Cano, el 19 de idem id., de Saturnina.

Rogelio Barajas, el 20 de idem id., de Angela.

Francisco Blasco, el 21 de idem id., de desconocidos.

Nicolas Caspe, el 23 de idem id., de idem.

Tomás Damuel Contreras, el 22 de idem id., de Jesús y Rafaela.

Demetrio Pérez, el 23 de idem id., de desconocidos.

Ricardo Gordo Berona, el 25 de idem id., de idem.

Francisco Ortega, el 26 de idem id., de Justa.

Antonio Moreno, el 28 de idem id., de Leonor.

José Alvarez, el 29 de idem id., de Felipa.

Madrid, 6 de Septiembre de 1921.  
El Teniente Alcalde, Manuel Cordeiro.

M—5326

## ASUNCIOS OFICIALES

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

#### OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 PRIMERA SERIE A INTERÉS FIJO

Pago del cupón número 30. de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1921.

El cupón número 30 de las Obligaciones Andalucés 3 por 100, primera serie a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1921, se pagará a partir de esa fecha, a reserva de todos los derechos de los Obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de Obligaciones no nacionalizadas mediante la entrega de un bono complementario.

*En Francia:*

En París, en la Banque de Paris et des Pays Bas, 2 rue d'Antin.

razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,68 líquido por cupón.

*En España:*

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a pesetas 6,90 líquido para las Obligaciones domiciliadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,34 líquido al cambio del día 2 de Noviembre de 1921 para las Obligaciones no domiciliadas en España.

Madrid, 11 de Octubre de 1921.  
El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque.

X—2319

## SALINERA ESPAÑOLA

Balance cerrado en 30 de Junio 1921

ACTIVO	Pesetas.
Fincas de la Sociedad .....	5.420.009,76
Mobiliario .....	3.280,38
Valores en cartera...	2.314.777,77
Material fijo y móvil .....	451.391,61
Sucursales .....	290.121,94
Repuestos .....	1.000
Sales .....	207.295
Cuentas transitorias, deudoras .....	148.133,56
Cuentas corrientes, deudoras .....	4.981.915,11
Caja .....	4.468,42
	13.821.793,16
Depósitos en garantía y custodia.....	115.000
Total.....	13.936.793,16

PASIVO	
Capital (el emitido) .....	4.500.000
Fondo de reserva.....	82.190,66
Obligaciones hipotecarias .....	4.687.500
Dividendos efectivos....	800
Cuentas transitorias, acreedoras .....	20.649,76
Cuentas corrientes, acreedoras .....	4.041.349,32
Pérdidas y ganancias .....	489.303,20
	13.821.793,16
Acreedores por depósitos en garantía y custodia .....	115.000
Total.....	13.936.793,16

El Presidente, M. Salas.—M. Secretario sustituto, Francisco Márquez,  
X—2320

**BANCO DE ALBACETE**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 del actual, a las doce, en el domicilio social, a fin de resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Acordar la fusión o cesión de esta Sociedad con otro Banco y en su caso la liquidación y disolución de la misma.

Si en el día y hora señalados no se reuniera número suficiente de accionistas, a tener de lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, la Junta tendrá lugar en la segunda convocatoria con igual carácter de extraordinaria y con el mismo orden del día, el 9 de Noviembre próximo, a la misma hora y en el mismo domicilio, considerándose nuevamente convocada desde ahora.

Tendrán derecho a asistir a la Junta y voz y voto en ella, los Accionistas en la forma y modo preceptuados en el artículo 168 del Código de Comercio y en los Estatutos sociales.

El Banco de Albacete en su Central y Sucursales facilitará a los señores Accionistas la tarjeta de admisión en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de los citados Estatutos.

Albacete, 12 de Octubre de 1921.  
El Presidente del Consejo de Administración, José Mañas Guspi.

X—2321

**BANCO CENTRAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Octubre 1921, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social del Banco Central, calle de Alcalá, 31.

La Junta tiene por objeto tratar de los siguientes asuntos, que constituyen el:

**ORDEN DEL DÍA**

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Reducción del capital social a 40.000.000 de pesetas.

3.º Modificación de Estatutos.

4.º Aumento del capital social a 200.000.000 y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

En el caso de que el día y hora señalados no se reunira en el local mencionado número suficiente de Accionistas y de acciones a tenor del artículo 33 de los Estatutos en relación con el 168 del Código de Comercio, la Junta tendrá lugar, con el mismo carácter de extraordinaria y sobre la base de igual orden del día, el 6 de Noviembre, a las doce de la mañana, y también en el domicilio social del Banco, en segunda convocatoria, que desde ahora, y para en su caso, se formula.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta y voz y voto en ella los Accionistas en la forma y modo preceptuados en el artículo 168 del Código de Comercio y 30 al 33 de los Estatutos porque se rige el Banco.

Las delegaciones para confiar su representación a otro Accionista, habrán de sujetarse al modelo que se facilitará en las oficinas del Banco Central y sus Sucursales, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día anterior a la celebración de la Junta, de diez a una y de cuatro a seis, o en las de sus Bancos asociados.

Los mismos días y a iguales horas se facilitarán también en las oficinas del Banco Central las tarjetas de admisión nominativas y personales a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Octubre de 1921.—  
El Consejo de Administración.

X—2322

**SUBASTA**

pública y voluntaria de la casa número 6 de la calle de la Farmacia, de este País.

Tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1921, a las doce, en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón-Barquillo, 4.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha Notaría, todos los días de diez a diez y siete.

X—2325

**PARTE NO OFICIAL****TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES**

El pago será adelantado,  
no admitiéndose cellos de correos.

	Ptos.
Madrid.....	Un mes.....
Provincias.....	Un trimestre.
Posesiones de África	Un trimestre.
Extranjero.....	Un trimestre.

**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓN**

El precio de la inserción es de una peseta  
por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100.  
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100.  
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.	
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.	

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.